TOMO XXVIII | MONTEVIDEO, Martes 30 de Julio de 1912 | Núm 2002

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00

Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE JULIO DE 1912.

1—Se resuelve confirmar en el cargo de Inspector de casas de alquiler de la Dirección de Salubridad (Intendencia Municipal de Montevideo) al señor José G. Antuña.

2—Se aprueba el proyecto de Reglamento para la Escuela de Nurses, formulado por la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional y sancionado por el Consejo respectivo.

3—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Soriano, en virtud del recurso de apelación interpuesto por don Roberto Mendoza de la resolución de la Junta que no hizo lugar á sus gestiones para que se le liquidaran los sueldos íntegros que como Inspector de riego y alumbrado le corresponden desde las fechas que indica, disponiéndose que la Intendencia Municipal de Soriano liquide á favor del señor Mendoza los medios sueldos que le corresponden desde Julio de 1908 á Octubre de 1911, debiendo deducirse lo mandado abonar por la Junta por gastos de locomoción. Se declara que la Junta no pudo nombrar sustituto al señor Mendoza sin obtener la venia correspondiente por intermedio del Poder Ejecutivo.

4—Se dicta resolución en los antecedentes relativos á la queja formulada por el teniente alcalde del 1.er distrito de la 1.a sección de San Eugenio contra la Intendencia de Artigas, por haberle retirado la expendición de guías, declarándose que la Intendencia referida ha procedido correctamente y que siempre que los expendedores de guías se nieguen á prestar la fianza de ley la Intendencia debe dar conocimiento al Poder Ejecutivo para la resolución correspondiente.

5—Se nombra ayudante del Asilo Dámaso Larrañaga á la señorita Lelia Amaral.

6—Se manda expedir carta de ciudadanía á Florentino Iglesias.

7—Se expide la carta.

8—Se nombra Archivero General de la Escribanía de Gobierno y Hacienda al señor Fernando H. Marfetán.

9—Se dispone que el Consejo Nacional de Higiene abone á la Junta de Administración Militar la suma de $ 223.32, importe de la confección de ropa para la tripulación del vapor "Sanidad".

10—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Manuel Blaz.

11—Se expide la carta.

12—Se resuelve exonerar de derechos á varios materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Paysandú (Ejercicio 1912-1913).

13—Se designa para ser expropiada la parcela de terreno propiedad de don Lázaro Cerisola que será absorbida por la prolongación de la calle Constituyente.

14—Se resuelve exonerar de derechos á varios materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Florida para el ejercicio 1912-1913.

15—Se dicta resolución en la nota de la Jefatura Política de Canelones consultando si las mercaderías contenidas en grandes cargueros, cajones ú otros objetos nuevos que se transportan para la venta en ferrocarril, deben ó no ir munidas de la guía de tránsito correspondiente, declarándose que en el caso consultado es procedente la exigencia de la guía de tránsito.

16—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Severino Barreiro.

17—Se expide la carta.

18—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Canelones relativo á la gestión promovida por varios vecinos de Mosquitos para que se proceda á la apertura de un camino directo á la estación del mismo nombre del ferrocarril, aprobándose el trazado del camino directo á que se ha hecho referencia, con la variante aprobada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, debiendo la Junta del departamento pronunciarse sobre las donaciones ofrecidas por algunos propietarios.

19—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Fernando Alonso.

20—Se expide la carta.

21—Se resuelve separar del cargo de ordenador de bolillas de la Administración de Lotería al señor Roberto R. Rebollo.

22—Se resuelve aprobar la propuesta formulada por el Intendente Municipal de Montevideo á favor de don Ernesto Pereyra, para desempeñar el cargo de vigilante de la Inspección de tráfico de la Oficina Central de Rodados, con una asignación mensual de $ 50.00, que se imputarán á "Extraordinarios é Imprevistos".

23—Se manda liquidar á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de cuatrocientos quince pesos con doce centésimos ($ 415.12), por suministros de luz en Junio ppdo.

24—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Rocha para que en calidad de gastos, no de sueldo, invierta mensualmente la suma de $ 20.00, destinada á abonar los servicios que presta don Miguel Sopeña, encargado de formar el índice general del Municipio.

25—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó en virtud del recurso interpuesto por don José Müapé de la resolución municipal que declaró departamental el camino que conduce desde el pueblo de Santa Isabel hasta el Paso de Justino, sobre el arroyo Salsipuedes, confirmándose la resolución apelada.

26—Se resuelve declarar urgente la ocupación del inmueble de don Carlos María Alberdi, á los efectos de la expropiación, para la regularización del perímetro del Parque Central.

27—Se manda liquidar á favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de ciento cuarenta pesos con veinte centésimos ($ 140.20), por servicio en los meses de Mayo y Junio del corriente año.

28—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cuatro pesos ($ 4.00), por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

29—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por dos pesos con setenta y ocho centésimos ($ 2.78), reintegro de lo abonado al oficial inspector de la 1.a sección de Río Negro por gastos de conducción de una persona á esta Capital.

30—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por cien pesos ($ 100.00), para los gastos de reparación en la comisaría de la 11.a sección de Montevideo.

31—Se nombra oficial inspector de la 1.a sección de Rivera á Armando Ojeda.

32—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por ciento setenta y un pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 171.54), importe de la instalación eléctrica en la comisaría de la 5.a sección.

33—Se nombra jefe de la Sección "Proveeduría y Almacenes de la Intendencia Municipal de Montevideo" á don Ricardo E. Iannicelli y auxiliar de la misma á don Felipe Guerra.

34—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por ciento treinta pesos ($ 130.00), importe de la limpieza del pozo negro y compostura del portón de la cárcel central.

35—Se nombra subcomisario urbano del Departamento de Río Negro al actual subcomisario rural don Francisco Faccio.

36—Se nombra comisario urbano de la 4.a sección de Durazno (pueblo del Carmen) á don Justo Céspedes, actual comisario rural, y para subcomisario urbano de la misma sección á don Gregorio Peralta, que desempeña el puesto en las mismas condiciones que el anterior; comisario urbano de la 9.a sección (Sarandí del Yi) al rural, teniente coronel Ambrosio Islas, elevándose igualmente á la categoría de subcomisario urbano al de la 1.a sección don Gervasio González Galarza. Se nombra subcomisario rural de la 13.a sección á don Julio Cawen y oficial inspector de la 1.a sección urbana á don Fermín González Galarza. Trasládase al

actual comisario de las Chacras, teniente coronel graduado don Pablo Chaine, á la comisaría de la 13.a sección, y nómbrase para reemplazarlo á don Libre Islas, comisario de las Chacras.

37—Se resuelve trasladar al comisario de la 1.a sección urbana de Rivera, capitán Luis Estévez, á la 3.a sección; el de la 2.a, Juan Urquait, á la 1.a, con el mismo carácter; y al actual comisario de la 3.a, Manuel Rodríguez Pedroso, á la 2.a sección.

38—Se libra orden de pago á favor del arquitecto A. Lavignassa, contratista de las obras en la comisaría de la 24.a sección de Montevideo, por tres mil sesenta pesos con treinta y ocho centésimos ($ 3.060.38), importe de trabajos realizados en Junio ppdo.

39—Se nombra auxiliar de la Jefatura Política de Canelones al escribiente de la 13.a sección César D. Monatorio.

40—Se nombra comisario de la 15.a sección de Canelones al subcomisario de San Jacinto, Silvio Nicoletti.

41—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por veinticinco pesos ($ 25.00), suma que invertirá en la compra de un mulo para el transporte de agua.

42—Se nombra al actual subcomisario de la 4.a sección de Tacuarembó, Francisco Segovia, comisario de la 12.a sección rural; al actual escribiente, don Daniel Ferre, subcomisario de la 4.a sección. Se traslada al actual subcomisario de Laureles á la 12.a sección, con el mismo carácter. Se nombra para el puesto de comisario de la 13.a sección al subcomisario de la 8.a, Juan Brunel, y para subrogar á éste á don Polonio Lemos; para subcomisario de la 13.a sección á don Ferminiano Cardoso; para subcomisario de la 1.a sección rural á don Rosalino Escobar.

43—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por treinta pesos ($ 30.00), importe de los gastos de terraplenamiento de un aljibe en la cárcel central.

44—Se resuelve aceptar la propuesta presentada por don J. González Ferrando para la colocación de celosías en las ventanas y puertas del edificio del Escuadrón de Seguridad que quedan á la intemperie, por la suma de $ 1.395.00.

45—Se autoriza la aceptación de la propuesta de los señores Comaschi, Castro y Cía. para la provisión de 2450 metros de paño azul para uniformes de policía urbana, á $ 1.75 el metro; 330 metros para ídem de policía suburbana, á $ 1.40 el metro; 1900 metros de raso negro, á $ 0.36 metro; 1330 metros percalina, á $ 0.145 metro; 1050 metros entretela, á $ 1.135 metro, y 24.200 botones por $ 134.43.

46—Se autoriza la construcción de los edificios proyectados para las comisarías de la 2.a y 3.a secciones del Salto, dentro de los respectivos presupuestos de pesos 22.500 y $ 23.700, debiendo incluirse en las obras las ampliaciones indicadas por el Consejo Nacional de Higiene.

47—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.00 en la reconstrucción de los locales destruídos en la comisaría de la 5.a sección del Durazno.

48—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por ciento treinta y cuatro pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 134.85), importe de los trabajos de reparación del aljibe y cañerías de la comisaría de la 1.a sección rural.

49—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por setenta y siete pesos ($ 77.00); importe de la impresión de talonarios para uso de sus oficinas en el ejercicio 1912-1913.

50—Se nombra subcomisario de la 8.a sección urbana de Colonia al actual subcomisario rural de la 7.a sección, Regino Giménez; para subrogar á éste, al señor Elbio Carbajal; y para el cargo de oficial inspector de la 3.a sección urbana, á don Manuel E. Ramírez, que desempeña las funciones de escribiente de la citada sección.

51—Se nombra para ocupar una vacante de teniente 2.o existente en el Cuerpo de Bomberos de la Capital, al de igual grado don Almicar Canto.

52—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de Castillos (Rocha) Jacinto A. Pereyra.

53—Se resuelve trasladar al comisario de la 10.a sección rural de Colonia Carlos Kirkerup, con igual cargo á la 13.a sección, y el de ésta don Silvio M. Berardo á la 10.a sección.

54—Se nombra oficial inspector de Cerro Largo al escribiente de la comisaría de la 1.a sección urbana Felipe Corrales.

55—Se autoriza á la Jefatura de Minas para tomar en arrendamiento un potrero para la caballada del piquete policial estacionado en "Solís", abonando mensualmente la suma de $ 7.00.

56—Se nombra al señor Pedro J. Camps Secretario auxiliar de la Comisión de Corrección de Menores (Consejo de Protección de Menores); auxiliar de la Oficina del Consejo Central á don Manuel Espasandin; maestro del taller de carpintería que funciona en el radio de menores (con carácter interino), al señor Virgilio Velázquez; y maestro del taller de herrería (también con carácter interino), al señor Oscar Sans.

57—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Flores en Abril ppdo.

58—Se nombran para integrar el cuadro de suplentes de ayudantes de enseñanza en los asilos maternales números 1, 2 y 3, á las maestras Elena Pomo, Orfilia Chouza, Ana Capdevilla, Brígida Capdevilla, Alcira San Martín, María Gómez, Berta Ortiz, Judith Fedulo, Rosa López, Irma Giral y Carmen García.

59—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Electra Cifarelli del cargo de ayudante de enseñanza del Asilo Dámaso Larrañaga y se nombra en su reemplazo á la señorita María Traverso.

60—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Ernestina Torra Coronel del cargo de ayudante de enseñanza del Asilo Maternal número 2, y se nombra en su reemplazo á la señorita Judith Fedulo.

61—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de Florida en Mayo ppdo.

62—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

63—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por treinta pesos ($ 30.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja

64—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Comisión Permanente por la que hace saber que esa Corporación se ha declarado instalada y pronta para el desempeño de sus cometidos constitucionales.

65—Acuse de recibo á que hace referencia la anotación anterior.

66—Pasa á Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Florida en Mayo próximo pasado.

67—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por cuarenta y nueve pesos ($ 49.00), importe del desagote del pozo negro de la comisaría de la 6.a sección.

68—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Flores por setecientos cincuenta pesos ($ 750.00), importe de 30 caballos que adquirirá para el servicio policial.

69—Se libra orden de pago á favor de la Contaduría General del Estado por ochenta pesos ($ 80.00), para ser distribuídos entre los empleados que practican la liquidación de los presupuestos de Juntas Económico-Administrativas.

70—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por cincuenta pesos (pesos 50.00), cuota correspondiente al mes de la fecha que la ley de presupuesto asigna al asilo "Diego Young", de Fray Bentos.

71—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la cuota que la ley de Presupuesto General de Gastos asigna al Asilo de Huérfanos de Mercedes.

72—Pasa á Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Soriano en Mayo ppdo.

73—Se autoriza la aplicación de las partidas de inspector de líneas y guardahilos de la red telefónica de Florida, al pago de los gastos de servicio telefónico que prestan compañías particulares.

74—Se libra orden de pago á favor de don Dermidio De-María por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

75—Se nombra agregado á la Jefatura Política de Tacuarembó al sargento mayor graduado Antonio Aspiranato.

76—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Colonia en Mayo ppdo.

77—Resolución nombrando regente del "Diario Oficial" á don Ramón Lapido, corrector á don Manuel del Puerto, corrector 2.o á don Carlos J. Montes, atendedor á don Servando Varela, y atendedor 2.o á don Pedro Palmer.

78—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos seis centésimos ($ 6.06), para pagar los gastos de locomoción durante el entrante mes, del electricista de la Casa de Gobierno Guillermo Albertelli.

79—Se autoriza al Director General de la Asistencia Pública Nacional para que se pronuncie sobre la fianza personal de don Angel Ugarte ofrecida por el Administrador del Hospital de Minas don Florencio Fernández.

80—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para incluir en su presupuesto como personal de la nueva sección de policía número 15 al que prestaba servicios en el distrito de San Jacinto, compuesto de un subcomisario, un escribiente y ocho guardias civiles tomados de la 6.a sección.

81—Se libra orden de pago á favor de don Segundo Flores por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos efectuados durante el mes de la fecha en el Registro Nacional de Leyes.

82—Se nombra oficial inspector de policía en el Departamento de Canelones al señor Aquilino Lacuesta.

83—Pasa á Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Mayo ppdo.

84—Se nombra comisario urbano de Guichón (Paysandú), al comisario rural don Elías E. Araújo, y para subcomisario del mismo pueblo á don Pedro A. Pradines; para comisario urbano de la Colonia Porvenir, al comisario rural capitán Santiago Cánepa, y para subcomisario á don Cándido A. Sarmiento. Se nombra para el puesto creado en la Colonia Porvenir, subcomisario urbano, al teniente 1.o don Camilo de la Sierra.

85—Pasa á Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Treinta y Tres en Mayo ppdo.

86—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con cinco centésimos ($ 5.05), para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del empleado de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales encargado de inspeccionar los aparatos y conexiones de la red telefónica subterránea.

87—Se resuelve que la Intendencia Municipal de San José puede imputar al rubro "Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12 de la ley orgánica de Juntas" el importe de los gastos que se originen con motivo del establecimiento de puestos municipales en el mercado público local.

88—Se nombra médico forense de la Jefatura Política de la Capital al doctor Andrés Dabarca.

89—Se nombran comisario y subcomisario de la 11.a sección de Florida á los señores Angel Bacelo y Prudencio Ferreira, respectivamente.

90—Se nombra encargado del material del Cuerpo de Bomberos de la Capital al teniente 1.o de ese cuerpo Remigio Abreu.

91—Se nombra practicante de la Policía de la Capital al estudiante de 3.er año de medicina Héctor Alfredo Franchi.

92—Se nombra subcomisario de la 2.a sección de Minas al sargento de la misma Isidro Torres.

93—Se nombra médico forense de la Policía de la Capital al doctor Elbio Martínez Pueta.

94—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Antonio Vázquez.

95—Se expide la carta.

96—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por catorce mil quinientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 14.545.69) para pago de materiales de cerco, útiles de labranza, semillas forrajeras, etc., adquirido todo para los terrenos de policías rurales.

97—Pasa á Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Minas en Mayo ppdo.

98—Se concede licencia por el término de un año, sin goce de sueldo, al doctor Andrés Pujol, médico inspector del Asilo "Dámaso Larrañaga", y se nombra en su reemplazo al doctor Jorge Ibarra, mientras dure la licencia que se concede.

99—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con sesenta centésimos ($ 6.60), reintegro de lo abonado al Inspector de Policías de Rivera por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

100—Decreto creando una sección policial en Minas, Artigas, Durazno y Soriano, y modificando los límites de todas las secciones de Minas para ajustarlas á las judiciales.

101—Se resuelve asignar al doctor Ramón López Lomba la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500) como remuneración extraordinaria por los trabajos efectuados en el desempeño de los cargos de Comisario General del Censo y Director del mismo.

102—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

103—Se resuelve remitir á la Honorable Asamblea General, con el Mensaje acordado, la nota de la Escribanía de Gobierno y Hacienda relativa á la situación irregular en que ha quedado dicha Oficina después de la sanción del Presupuesto General de Gastos que, al separarla de la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda, ha suprimido un auxiliar y dos escribientes, empleados que manifiesta serles necesarios para las copias de escrituras, actualmente á cargo de un solo copista.

104—Mensaje á que se hace referencia en la anterior anotación, declarando incluído entre los asuntos que serán tratados en las sesiones extraordinarias, un proyecto de ley por el que se completa el personal de la Escribanía de Gobierno y Hacienda con un auxiliar y un escribiente.

105—Nombramientos en la Presidencia de la República: Jefe de Edecanes al señor coronel Félix Laborde; y Ayudantes, á los señores teniente coronel graduado Juan A. Medina, sargento mayor Valentín Cardama y capitán Santiago Barceló. En la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales: Jefe de Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia, al señor Pedro P. Possolo; y Auxiliares de Telégrafos á los señores Carlos E. Gloodtdofsky y Lauro M. Artucio. (Firmado el día 16 del corriente).

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE JULIO DE 1912.

1—Se manda librar orden de pago por la suma de doscientos veinte pesos ($ 220.00), importe de una cuenta que adeuda la Oficina de Pesas y Medidas á la casa A. Barreiro y Ramos por suministro de libros.

2—Orden á que se refiere la anotación anterior.

3—Se manda librar orden de pago por la suma de ciento dos pesos ($ 102.00), importe de una cuenta que adeuda la Oficina de Pesas y Medidas á la casa A. Barreiro y Ramos por impresión de boletos para uso de dicha repartición.

4—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

5—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Pesas y Medidas por la suma de treinta y dos pesos noventa centésimos ($ 32.9..), importe de las cuentas que adeuda á la Usina Eléctrica de Montevideo por consumo de luz durante los meses de Mayo y Junio ppdos.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Exposiciones por la suma de doscientos diez pesos treinta centésimos ($ 210.30), destinada á la adquisición de una caja de hierro y varios muebles y útiles que necesita la referida repartición.

8—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

9—Se designa á don Francisco Rey para desempeñar el cargo de portero del Instituto de Agronomía.

10—Se designa á don Jorge Eifler para ocupar el cargo de Administrador-Gerente de la Estación Agronómica del Salto.

11—Se acepta la renuncia presentada por don Jorge L. Cenández del cargo de ayudante de la Inspección Veterinaria de Treinta y Tres y se designa para llenar la vacante á don Luis E. Baladán.

12—Se declara que el registro de la marca "Crucero Río de la Plata", solicitado por don Enrique Brusco, en representación de los señores Manuel García y Cía., es una renovación de la inscripción de la misma marca.

13—Se desestima la solicitud de don José Tosquellas Puig pidiendo exoneración del pago de los derechos que tendría que abonar para la obtención de un privilegio por un invento denominado "Aeroplano Tosquellas".

14—Se aprueba la sexta ampliación de la nómina de maquinarias y materiales presentada por la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, complementaria de la ya aprobada por resolución de 2 de Septiembre de 1911.

15—Se designa á los señores Alberto Cambiaso y Servando Torres para desempeñar respectivamente los cargos de Oficial de la Sección Importación, Exportación y Lazareto y dibujante de la Sección Marcas y Señales de la División de Ganadería.

16—Se concede sin goce de sueldo, la licencia que por el término de un mes solicita el Inspector de Zona de la Defensa Agrícola don Jaime Molins (hijo), y se designa para reemplazarlo durante ese tiempo á don Luis Shunck.

17—Se designa á don Francisco Chenlo para ocupar el cargo de portero de la Defensa Agrícola.

18—Resolución revalidando varias autorizaciones concedidas á la Defensa Agrícola.

19—Se autoriza al Consejo de la Escuela de Agronomía para adquirir en Europa una estufa de alta presión por la suma de $ 150.00.

20—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de una bomba para trasegar vino consignada á los señores J. y A. Tance Hnos.

21—Se autoriza á la Dirección General de Correos para celebrar un contrato de de arrendamiento por el término de dos años con don Rodolfo Hemestrosa, propietario de la casa que actualmente ocupa la Sucursal de Correos A. 32, por el precio de $ 35.00 mensuales.

22—No se hace lugar á la solicitud de los señores E. Queirolo y Cía, pidiendo la devolución de los derechos que han abonado por la introducción de varios útiles y semillas.

23—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de un cajón conteniendo sesenta y siete kilos de tela de alambre de bronce consignado á don J. Meillet.

24—Se designa á los señores Isabelino Laborde, Carlos Albera y Julio Crespo, para ocupar tres cargos vacantes de peones de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la Divisón de Ganadería.

25—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de 20.000 kilos de semilla de trigo consignada al señor Carlos Elizalde.

26—Se designa á la señorita María Peruchi para ocupar el cargo de jefe de la Sucursal de Correos de "Los Cerrillos" Departamento de Canelones.

27-28-29—Se revalidan hasta el 15 del corriente las autorizaciones concedidas al Consejo de la Escuela de Agronomía para remunerar los servicios que como catedrático de Economía Rural y encargado del despacho de la Corporación prestan los señores De L'harpe y Eduardo López Labandera.

30—Orden de pago por la suma de ochocientos cincuenta y seis pesos con cuarenta centésimos ($ 856.40) para abonar una cuenta de la casa Peña Hnos., que le adeuda este Ministerio por la confección de 20.750 folletos para la Comisión "Día del Arbol".

31-32—Se manda librar orden de pago por la suma de setenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 74.44), para abonar una cuenta que adeuda la Oficina de Pesas y Medidas á la casa A. Barreiro y Ramos por suministro de útiles de escritorio.

33—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

34—Orden de pago por la suma de noventa pesos con setenta y nueve centésimos ($ 90.79), importe de varias cuentas que adeuda este Ministerio por concepto de gastos de Secretaría correspondientes al ejercicio ppdo.

35—Se hace saber á la Sociedad Rural de Melo que debe verter en Tesorería General el sobrante que resulte entre el subsidio acordado por el Gobierno y la cantidad que invertirá en premios en dinero en la próxima Exposición-feria que realizará.

36—Se confirma en el cargo de cartero de 2.a clase de la Dirección de Correos á don Luis Strozzi.

37—Se manda librar orden de pago por la suma de noventa y siete pesos con noventa y siete centésimos ($ 97.97), importe de un giro telegráfico, comisión é intereses del mismo, hecho por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por orden de este Ministerio, á la casa Challamel, de París, para abonar una cuenta que le adeudaba el Instituto de Pesca.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

39—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acompañando copia auténtica del decreto de 20 del corriente que declara urgente la expropiación de un área de terreno en el Departamento de Colonia, de propiedad de don Elías Salorio, destinada á asiento de establecimientos modelos de lechería y avicultura.

40—Se resuelve la liquidación de los sueldos de los profesores de la Escuela de Agronomía, con arreglo al presupuesto en vigencia.

41—Se declara improcedente la oposición deducida por el señor Horacio A. Paganini, sobre nulidad del registro de la marca "Autopiano".

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado. — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 27 del corriente mes.

—Se acusa recibo á la Sociedad Exposición Feria de Sarandí del Yí de su nota por la cual comunica la forma en que han quedado constituídas sus autoridades directivas.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Sociedad Agropecuaria é Hípica del Salto acusando recibo á la que le dirigió este Ministerio transcribiendo la resolución por la cual se le acuerda un subsidio para el torneo á celebrarse en ese departamento en el mes de Septiembre próximo.

—A sus antecedentes agrégase la nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para adquirir á este Ministerio, por la suma de $ 300.00, útiles, instrumentos y aparatos utilizados en los estudios de la Laguna del Sauce y Arroyo Potrero.

—Ministerio de Obras Públicas — Para recabar los informes que correspondan, pasan los antecedentes relativos al escrito del señor Enrique Gubba comunicando la implantación en el país de la industria á que se refiere el privilegio que le fué acordado para "Compuesto destinado á la destrucción de hormigas y de todo animal que habite en cuevas", de su propiedad.

—Ministerio de Guerra y Marina — Para recabar los informes que correspondan, pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Doroteo García Lagos, en representación de la "Marconi's Wireless Telegraph Company Limited", de Londres, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Perfeccionamientos en aparatos aplicables á la Telegrafía sin Hilos".

—Ministerio del Interior — Donde se encuentran sus antecedentes, pasa la nota de la Comisión de Obras de la Exposición del Prado pidiendo el reintegro, por la Intendencia Municipal de la Capital, de la suma de $ 11.704.81, importe de movimiento de tierras y remoción de tierra de la Avenida.

—Dirección General de Aduanas — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Ernesto Ruiz Rossell pidiendo el libre despacho de 1.500 kilos de semilla de trigo, procedente de España.

—Ministerio de Relaciones Exteriores— Nota de la Comisión Especial de San Francisco Chorouicle conteniendo un diseño de la edición que tiene intención de publicar, la que será destinada al progreso y desarrollo de Sud América.

—Contaduría General del Estado — Presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos correspondiente al mes de la fecha.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la suya por la cual acompaña varios folletos titulados "Le Present et L'Avenir de l'Institut International d'Agriculture" por el señor Louis Dop, Delegado de Francia y Vicepresidente del Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

—Sociedad Exposición Feria de Sarandí del Yí — Nota acusando recibo á la suya por la cual comunica la forma en que han quedado constituídas sus autoridades directivas.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la suya por la cual acompaña dos volúmenes titulados, respectivamente: "Annali dell' Industria é del Comercio 1910; atti del Consiglio dell' Industria é del Comercio, Sessione ordinaria dell' anno 1910" y "Annali di Agricoltura, Atti del Consiglio dell' Agricultura, Sessione 1910-1911".

—Jefatura Política de Rivera. — Nota acompañando un giro postal por la suma de $ 2.00, importe de la impresión de circulares para las becas de alumnos de Capataces Rurales en la Escuela de Agronomía.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota acusando recibo á la suya por la cual transcribe el decreto nombrando Delegado del Gobierno ante el seno de la Asociación Internacional del Frío, con asiento en París, y representantes del Uruguay en el mismo Consejo.

—Consejo de la Escuela de Agronomía — Nota transcribiendo la resolución por la cual revalídanse las autorizaciones de 11 de Noviembre de 1911 y 23 de Marzo del corriente año.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno— Antecedentes de Enrique San Martín, hacendado del Departamento de Rivera, sobre pedido de reconsideración del decreto que declara infectados los campos de su establecimiento.

—Al mismo — Antecedentes de la Intendencia Municipal del Departamento de Colonia relativos á una comunicación dirigida á la Inspección Veterinaria del mismo, referente á la existencia de fiebre aftosa.

—Contaduría General de la Nación— Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita la Dirección General de Correos y Telégrafos para celebrar un contrato de arrendamiento, por el término de dos años, con don Rodolfo J. Henestrosa, propietario de la casa calle Cibils número 120a, que actualmente ocupa la Sucursal de Correos A. 32.

—Ministerios de Hacienda y Obras Públicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de una bomba para trasegar vino consignada á los señores J. A. Tálice Hnos. para su establecimiento vitivinícola que poseen en este departamento.

—Ministerios de Hacienda y Obras Públicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de un cajón conteniendo sesenta y siete kilos de tela de alambre de bronce, consignado al señor J. Meillet.

—Comisión de Defensa Agrícola—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Francisco Chenlo portero de esa repartición.

—División de Agricultura y Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual desestímase la solicitud de los señores E. Queirolo y Cía., propietarios de la Granja Mihanovich (Departamento de Colonia), pidiendo devolución de los derechos abonados al introducir los útiles y elementos destinados al funcionamiento del citado establecimiento.

—División de Ganadería—Notas transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á los señores Isabelino Laborde, Carlos Albera y Julio Crespo para ocupar los cargos de peones de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de esta División.

—Ministerio de Relaciones Exteriores— Nota acusando recibo á la suya por la cual transcribe la que ha dirigido nuestro Consulado en Toulousse relacionada con experiencias en carnes conservadas por un procedimiento de que es inventor el señor Carlos Teller.

— División de Ganadería, Asociación Rural del Uruguay, Cámara Mercantil de Productos del País y Unión Industrial Uruguaya — Notas transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Hacienda y División de Agricultura—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de 20.000 kilos de semilla de trigo para ser sembrados en las chacras que el señor Carlos Elizalde posee en "Conchillas" (Departamento de Colonia).

—Comisión de Estaciones Agronómicas —Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Jorge Eifler para ocupar el cargo de Administrador Gerente de la Estación Agronómica del Departamento del Salto.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación—Notas transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á la señorita María Peruchi para ocupar el cargo de jefe de la sucursal de Correos de los Cerrillos (Departamento de Canelones).

—Consejo de la Escuela de Agronomía —Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Francisco Rey para ocupar el cargo de portero de esa institución.

—Oficina de Exposiciones y Contaduría General de la Nación—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de la citada oficina por la suma de $ 210.30 para la adquisición de una caja de hierro y varios muebles y útiles destinados al servicio de la misma.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual confírmase en el cargo de cartero de 2.a clase al ex auxiliar don Luis Strozzi.

—Consejo de la Escuela de Agronomía y Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita el citado Consejo para adquirir en Europa una estufa de alta presión por la suma de $ 150.00, destinada á realizar estudios especiales determinativos de las condiciones de tierras para la fabricación de cerámica.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la gestión iniciada por el señor Enrique Brusco, en representación de los señores Miguel García y Cía., pidiendo el registro de la marca "Crucero

Río de la Plata" como marca nueva, á la que la oficina se opuso.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Alberto Cambiaso oficial de la Sección Importación, Exportación y Lazareto y al señor Servando Torres dibujante de la Sección Marcas y Señales de esa División.

—Ministerios de Hacienda y Obras Públicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual se resuelve aprobar la sexta ampliación de la nómina de materiales y maquinarias presentada por la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, complementaria de la ya aprobada por resolución de 2 de Septiembre de 1911.

—Oficina de Avaluaciones — Pasan á informe los antecedentes relativos á la propuesta de los señores Braceras y Varella ofreciendo en venta una fracción de campo en el Departamento de Soriano, con destino á una granja experimental.

—División de Ganadería — Informe sanitario del ganado en Marsella, Hamburgo y Roma, por el mes de Mayo; Bilbao, Hamburgo y Burdeos, por Abril; Vigo, Liverpool y Colón (Entre Ríos), por el mes de Junio ppdo.

MARCAS CONCEDIDAS

"Ferry Boat" — De los señores Pini Hnos. y Cía. de Buenos Aires, (República Argentina).

"Pineral" — Los mismos.

"Etiqueta Especial" — De la West India Oil Company, de Montevideo.

"Careta" — De los señores A. Pérez y L. Camacho, de Montevideo.

"Dos Cúters" — Del señor José F. Uslenghi, de Montevideo.

"Pi-Bon" — Del señor Gaudencio Del Pozo, de Montevideo.

"Westminster" — De la The Distillers Company Limited de la ciudad de Edinburgo, (Escosia).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 10 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay sobre despacho de materiales.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota del arquitecto Pedro Pratt solicitando la suma de $ 76.35 para pago de la planilla correspondiente á los sueldos del personal que trabajó en la obra de la Jefatura de Maldonado, durante la primera quincena de Julio corriente.

—Se remite á la Dirección de Minas el expediente sobre privilegio caratulado "Una máquina para rellenar cápsulas con ácido carbónico líquido ú otro cualquier gas liquidificado, del señor Félix E. Campo".

—A la Dirección Puerto de Montevideo se remite un escrito presentado por varios vecinos de la Villa del Cerro referente al mal estado en que se halla el puente sobre el arroyo Pantanoso.

—A la Contaduría General se remite una nota de la Dirección General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República $ 2.834.21, importe de lo recaudado en el Puerto de Montevideo por concepto del impuesto "Faros de la Nación".

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota del arquitecto Conforte solicitando $ 110.00 para atender á los gastos del presente mes de Julio, correspondiente al revoque de la nueva Penitenciaría.

—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina, para que la remita á la Junta de Administración Militar, la nota del patrón del vapor "Oyarvide" solicitando diez toneladas de carbón Cardiff.

—Se autoriza á la señora María Teresa Amorin de Carvalho para extraer copia del plano de la mensura judicial practicada en campos de su propiedad ubicados en la 3.a sección judicial del Salto.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería el escrito presentado por el Banco Alemán Transatlántico sobre devolución de garantía hecha por ese Banco en la propuesta presentada por "Guttehoffnugshutte Aktienverein fin Berglan und Huttenbetrieb Oberhausen", para la construcción de un puente sobre el río Santa Lucía.

—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para gestionar la entrada al dique Mauá de la draga "Uruguay IV".

—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública, á sus efectos, el escrito del señor Luis Polanco, solicitando devolución de garantía correspondiente á obras ejecutadas en la Facultad de Derecho y Comercio.

—Se dispone el llamado á licitación por ocho días para la impresión de folletos "Iluminación de las costas de la República en Junio de 1912".

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO ARTURO DÍAZ

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Julio 20 de 1912.

Vista y examinada en juicio público y en segunda instancia la referida causa iniciada y continuada de oficio al soldado del batallón de Infantería número 7, Arturo Díaz, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Alejandro G. González de los delitos de deserción y tentativa de estafa, y en consonancia con los artículos 724, 728, 734, 761, 762, 763, 945, 946, 1069, 1075 y 1076 del Código Militar, solicita le sea impuesta la pena de veinte meses de prisión, que es disminuída á quince meses por el Consejo de Guerra Permanente en el fallo de su sentencia dictada el 14 de Junio del corriente año, que no acepta el señor defensor sargento mayor don Ventura Luján, y deduce apelación ante esta instancia;

Resultando: 1.o Que el encausado firmó voluntariamente su hoja de empeño para servir en la unidad mencionada por el término de diez y ocho meses, el día 3 de Febrero de 1911, compromiso que fenece el 3 de Octubre del corriente año;

2.o Que el 14 de Febrero cometió el delito de deserción, yendo á ingresar al 9 de Infantería, en donde fué reclamado y corregido con tres meses de arresto;

3.o Que en Octubre 22 del mismo año salió con licencia en traje de paisano por habérselo autorizado su jefe, y desde ese instante orientó su marcha hasta Rivera, ingresando como guardia civil en una de las secciones de este Departamento, del cual resolvió regresar luego después á la Capital, y una vez en ella, se constituyó en el Batallón Florida de Infantería número 1 á tomar nuevo empeño por el término de veintiséis meses, pero con la inteligencia de que se le entregara la paga (fs. 6 á 8 vta.);

4.o Que reclamado como desertor por su anterior jefe el señor coronel José Nicolao, le fué instruído el sumario, en el cual ha tomado intervención la justicia militar, y es el que motiva estos resultandos;

5.o Que la conducta del prevenido, según compulsación hecha en la hoja de castigos, arroja incorrecciones que nada le favorecen;

Considerando: 1.o Que el soldado Arturo Díaz ha incurrido por segunda vez en la grave falta de deserción, yendo, luego de consumada cada una de éstas, á ingresar á otro cuerpo y pretendiendo en el último de los nombrados obtener por medio de un compromiso el importe de la paga, según su propia declaración de fs. 6 á 8 vta.;

2.o Que por lo que respecta á las dos deserciones, sólo puede ser castigada la segunda, en virtud de que la anterior fué purgada con tres meses de arresto, según la anotación que contiene su hoja de hechos y castigos;

3.o Que acerca del segundo delito con que vino á aumentar su grave y reiterada falta de deserción, el soldado Díaz, ha caído comprendido en el hecho delictuoso que contempla el artículo 727 del Código Militar, y que no puede decirse, á su favor, que él lo desconocía, desde el momento que estaba advertido por la lectura de las leyes penales que le fueron leídas y explicadas, la instrucción del sumario que le fué levantado con motivo de su primera deserción, y, además, su declaración al respecto;

4.o Que atento á lo que especifica la segunda parte del artículo 762 por ser pertinente al caso, lo estatuído en el 734 y 1069, conjuntamente con el 813 que hay que tomar en consideración á mérito de la atenuante número 19 del 752, cuya atenuante le fué otorgada por el Consejo, aceptada por la acusación, é invocada por la defensa, este Tribunal no la desecha, consecuente con su tendencia de mejorar al reo, sin menoscabo de la ley.

Por estos fundamentos y consideraciones y los contenidos en la sentencia recurrida, este Tribunal, definitivamente juzgando, falla: Revócase aquélla en cuanto al castigo impuesto, y condénase al soldado Arturo Díaz á la pena de un año de prisión, computándosele, con arreglo á la ley, el tiempo que lleva sufrido, dejando á salvo los derechos que puedan asistirle al Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del empeño que luce á fs. 13, y que fué interrumpido por parte del procesado.

Ejecutoriada que sea, vuelva al inferior á sus efectos.—Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Juan M. Villar.—Antonio González.—Pedro Quintana.

Lo proveyó, etc.

José L. Martínez, Secretario.

CAMPOS Y GANADOS

CUADRO INFORMATIVO CORRESPON

División de Ganadería.

Montevideo, Julio 17 de 1912.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Eduardo Acevedo.

Excmo. señor:

Cúmpleme elevar á ese Ministerio el cuadro mensual relativo al estado general, valor y plagas de los campos y hacien
Saluda á V. E. muy atentamente.

R. Muñoz Giménez.

Ministerio de Industrias.

Enterado, publíquese.

DIVISION DE

INFORMES MENSUALES REMITIDOS POR LAS JEFATURAS POLÍTICAS EN EL MES DE JUNIO

	Artigas	Salto	Rivera	Paysandú	Tacuarembó	Río Negro	Durazno
1. Estado general de los campos	Bueno	Bueno	La Jefatura de Rivera no envió los datos	Bueno	La Jefatura de Tacuarembó no envió los datos	La Jefatura de Río Negro no envió los datos	Bueno
2. Estado general de las haciendas vacunas	Bueno	Bueno		Bueno			Bueno
3. Estado general de las haciendas ovinas	Bueno	Bueno		Bueno			Bueno
4. Estado general de las haciendas yeguarizas	Bueno	Bueno		Bueno			Bueno
5. Valor de los campos	Fijo	Fijo		Fijo			Fijo
6. Valor del ganado vacuno	Fijo	Tendencia á suba		Fijo			Tendencia á suba
7. Valor del ganado ovino	Tendencia á suba	Fijo		Fijo			Tendencia á suba
8. Valor del ganado yeguarizo	Tendencia á suba	Fijo		Fijo			No se opera
9. Lluvias	Exceso	Exceso		Exceso			Lo necesrrio
10. Plagas que existen en los campos	No hay	No hay		No hay			No hay
11. Enfermedades ó plagas del ganado	No hay	No hay		Lombriz			No hay
12. Otras novedades sobre ganadería	No hay	No hay		No hay			No hay

Montevideo, Julio 15 de 1912.

DE LA REPÚBLICA

DIENTE AL MES DE JUNIO DE 1912

(Número 658).

das vacunas, ovinas y yeguarizas, correspondiente al mes de Junio próximo pasado.

T. Visaires, Subdirector.

Montevideo, Julio 22 de 1912.

ACEVEDO.

GANADERIA

PRÓXIMO PASADO, DE ACUERDO CON LOS FORMULARIOS QUE LES HA ENVIADO ESTA DIVISIÓN

Cerro Largo	Treinta y Tres	Soriano	Colonia	San José	Flores	Florida	Minas	Rocha	Maldonado	Canelones	Montevideo
Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	La Jefatura de Florida no envió los datos	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno		Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno		Bueno	Bueno	Regular	Bueno	Bueno
Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno		Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Regular
Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Tendencia á suba		Tendencia á suba	Fijo	Tendencia a suba	Tendencia a suba	Fijo
Fijo	Tendencia á suba	Fijo	En suba	Fijo	Tendencia á suba		Tendencia a suba	Fijo	En suba	Tendencia a suba	Fijo
Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Tendencia á suba		Tendencia a suba	Fijo	Tendencia a suba	Fijo	Fijo
Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Tendencia á suba	Fijo		En suba	Fijo	No se opera	Fijo	No se opera
Lo ne'sario	Exceso	Exceso	Lo necesario	Lo necesario	Exceso		Lo necesario.	Lo necesario	Lo necesario	Lo necesario	Lo necesario
No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay		No hay	No hay	No hay	No hay	No hay
No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay		No hay	Manquera	No hay	No hay	No hay
No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay		No hay	No hay	No hay	No hay	No hay

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1912

INGRESOS

Concepto		Valor efectivo	Valor nominal
A Saldo			
Que pasa del mes de Mayo ppdo.:			
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay, valor nominal	$ 413.694 —		
Deuda Interior Unificada, valor nóminal	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión 5 °/o oro—1905, valor nominal	» 239.914 75		$ 706.408 75
Efectivo en el Banco de la República en cuenta corriente	$ 23.448 39		
Idem en Caja	» 11.407 82	$ 34.856 21	
» Superior Gobierno			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria la cuenta correspondiente al mes de Mayo ppdo	$ 2.000 —		
Deducido 1 °/o de Tesorería	» 20 —	» 1.980 —	
» Descuento de 10 o/o de jubilados			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Mayo ppdo.		» 1.083 62	
» Descuento del 12 o/o de jubilados			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Mayo ppdo.		» 83 97	
» Descuento del 10 o/o de pensionistas			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Mayo ppdo.		» 73 10	
» Descuento del 12 o/o de pensionistas			
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Mayo ppdo.		» 17 37	
» Reintegro de jubilados			
Descontado del presupuesto del mes de Mayo ppdo., según relación respectiva		» 19 60	
» Descuento de 5 o/o			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Mayo ppdo		» 4.964 22	
» Descuento de 6 o/o			
Recibido de la Tesorería G. de I. Primaria el efectuado sobre los presupuestos escolares del mes de Mayo ppdo	$ 344 22		
Efectuado sobre el presupuesto del mes de Mayo ppdo. en la planilla de empleados de la Caja Escolar	» 18 60	» 362 82	
» Reintegro de 3, 4 y 6 o/o			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria el descontado de los presupuestos escolares del mes de Mayo ppdo., según relación remitida		» 135 80	
» Diferencias de sueldos			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria la descontada á las siguientes maestras:			
Señora Salustiana R. de Pagóla	$ 18 80		
Señorita Rosa S. Mercón	» 9 40	» 28 20	
» 12 o/o del Impuesto de Herencias y Donaciones			
Recibido de la Tesorería G. de Instrucción Primaria sobre la suma de $ 37.517.98, recibido hasta el 23 del corriente	$ 4.502 16		
Idem sobre la suma de $ 3.974.72, recibido del 24 al 31 de Mayo ppdo.	» 476 96		
Idem adicional sobre $ 1.589.81, recibido hasta el 22 del corriente	» 190 78		
Idem adicional sobre $ 250.77, recibido del 24 al 31 de Mayo ppdo.	» 30 09	» 5.199 99	
» Intereses			
Los correspondientes á la cuenta corriente con el Banco de la República		» 56 28	
		$ 48.861 18	$ 706.408 75

EGRESOS

Concepto		Valor efectivo	Valor nominal
Por diferencias de sueldos			
Devuelto á la Tesorería G. de Instrucción Primaria, la que por error le fué descontada á la maestra señorita María Teresa Barros	$ 14 —		
» Presupuesto			
Pagado el presupuesto del mes de Mayo ppdo., según las siguientes planillas:			
Jubilados	» 11.533 67		
Pensionistas	» 875 46		
Empleados	» 310 —		
Gastos generales	» 25 50		
Auxilio de cuatro mensualidades	» 176 —	$ 12.921 27	
» Saldo			
Que pasa al 1.° de Julio entrante, cuenta complementaria del ejercicio económico 1911-1912.			
Efectivo en el Banco de la República, en cuenta corriente	$ 23.004 67		
Idem en Caja	» 12.921 24	» 35.925 91	
FONDOS PÚBLICOS depositados en custodia en el Banco de la República:			
Deuda Consolidada del Uruguay, valor nominal	$ 413.694 —		
Idem Interior Unificada, ídem ídem	» 52.800 —		
Empréstito de Conversión de 5 °/o oro, 1905, ídem ídem	» 239.914 75		$ 706.408 75
		$ 48.861 18	$ 706.408 75

Montevideo, Junio 30 de 1912.

Luis Crosignani, Contador-Interventor.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

V.° B.°—*Abel J. Pérez*, Presidente.

219-v.jl.30.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á SILVERIO GAZO, PROCESADO POR HOMICIDIO.

Veredicto

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que en la tarde del 8 de Abril pasado, en los suburbios de la ciudad de San José, el prevenido fué á la casa de Pedro Soto, á cobrarle el precio de un caballo, cuyo importe había quedado en llevarle aquél esa mañana, sin hacerlo, deteniéndose al pasar por el almacén de Bardallo, para jugar al billar, olvidando allí su cuchillo. Una vez en lo de Soto, éste preguntó á Gazo si era cierto que debía diez pesos á E. Goñi, y al contestarle que sí, le dijo que no le pagaría allí y que le entregaría los diez pesos á Goñi, y protestando Gazo por tal intromisión, aceptó al fin ir á lo de Goñi para arreglar el pago, saliendo á pie, acompañándolo Soto á caballo con un revólver que tomó de su casa al salir;

Segundo: Que por el camino Soto provocó, insultó y amenazó con su arma á Gazo, obligándolo además á continuar el camino á éste, cuando quiso irse por otro, recogiendo Gazo al pasar por lo de Bardallo su cuchillo, que puso en la cintura, siguiendo el trayecto, donde más adelante Soto echó pie á tierra, y diciéndole le iba á matar, le disparó un tiro, cuya bala le hirió en el pecho, sin penetrar, por lo que sacando el cuchillo, le infirió algunas puñaladas, las que no sabe precisar, cayendo á la segunda con el revólver en la mano, pegándole aún entonces al herido un golpe en la cabeza, cree con un rebenque; por lo que le hirió otra vez ya en el suelo, sin saber cuántas, de parado, é inclinándose sobre el herido, y al ver que éste ya no podía dañarlo, se fué, denunciándose de inmediato como autor del hecho, y presentándose preso;

Tercero: Que Soto estaba algo ebrio la tarde del suceso;

Cuarto: Que no está probado que las heridas que presentaba en el brazo izquierdo Soto, fueran producidas de un modo independiente, pudiendo atribuirse á la acción simultánea de algunas de las demás heridas que lesionaron mortalmente á Soto;

Quinto: Que Gazo al acompañar á Soto, antes y después de salir del almacén de Bardallo, lo hacía por interés de cobrar su crédito, y que además ha gozado de buena conducta.

Y lo firman de que doy fe: Luis Benvenuto.—Guillermo Gibbs del Cerro.—R. Martín de María. — Umberto Morialdo.—Carlos M. Reissig.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, 24 de Julio de 1912.

Vista esta causa seguida con intervención del Ministerio Público contra Silverio Gazo, por muerte de Pedro Soto;

Atento á lo que resulta del precedente veredicto y lo sostenido en la acusación, que pide para el reo tres años de penitenciaría; y

Considerando: Que las proposiciones 1.a, 2.a y 4.a colocan al prevenido en situación de legítima defensa (artículo 17, inciso 6.o del Código Penal), desde que, apreciados los hechos como él pudo hacerlo cuando ocurrían,—criterio conquistado ya de antiguo por la filosofía penal, —se impone admitir que al sentirse herido de un balazo (proposición 2.a) en el pecho por acto inicial sin provocación é ilegítima de Soto,—sin poder apreciar de inmediato la gravedad de tal herida,—procedió al herir con su cuchillo, más de una vez, á su adversario, de modo racional y necesario para salvar su vida. Una fría razón ajena al trance podría creer que el número de heridas indica exceso de defensa, por la ira embargante á Gazo, pero no debe olvidarse que Soto, aun caído, con su revólver en la derecha y el rebenque en la izquierda, asestaba con éste un golpe á Gazo, quien ante esa circunstancia que demostraba existía aún para él peligro, lo ultimó con otras puñaladas. Además, el balazo recibido por éste en el pecho pudo y debió por fuerza producir en su ánimo un ímpetu de miedo insuperable; al conmover su cuerpo y con él aun más su espíritu de tal modo, que la percepción de la realidad debió para él alterarse, al obnubidarse su razón (artículo 17, número 11 del Código Penal);

Que las proposiciones 3.a y 5.a favorecen la situación del prevenido, desde que los hechos allí aludidos, correlacionados con los demás, evidencian que no dió mayor importancia á las actitudes todas de Soto, hasta ocurrir el incidente final por la ebriedad de éste, como así que lo siguió después de recoger su cuchillo, guiado sólo por su legítimo interés de cobrar lo que se le debía;

Por tales fundamentos, fallo: Absolviendo de culpa y cargo á Silverio Gazo, declarándose haber habido mérito para su enjuiciamiento.

Ejecutoriada, líbrese oficio para su libertad, entreguénsele las armas de su pertenencia, y previa consulta á la Excma. Alta Corte de Justicia, archívese.

Publíquese.

Luis Benvenuto.

CAUSA FALLADA CONTRA ALBERTO GUTIÉRREZ Y OTROS, POR HOMICIDIO

Veredicto

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que el día 15 de Noviembre de 1911, en el pueblo San Ramón, después de las 9 de la noche, más ó menos, el prevenido penetró armado de revólver al terreno alambrado que circunda la casa de Pedro Ríos, por llamado anterior de una hija de éste, con quien aquél mantenía relaciones íntimas y ocultas por ser contrarias á la voluntad del padre, encontrando allí, próximo á la casa y detrás de unas higueras, á Ríos con una horquilla en la mano, quien avanzó sobre Gutiérrez diciéndole que lo iba á matar, por lo que éste, viéndose acosado contra el alambrado, disparó un tiro de revólver en dirección al atacante, causándole una muerte instantánea y huyendo inmediatamente sin darse cuenta de si lo había muerto ó no.

Segundo: Que el procesado ha observado buena conducta anterior.

Tercero: Que el cadáver tenía en la cintura un revólver y un cuchillo.

Y lo firman de que doy fe.—Luis Benvenuto.—Adolfo Gelsi.—José Conti.—C. Gervasio.—Francisco L. García.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Sentencia

Montevideo, Julio 26 de 1912.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio á Alberto Gutiérrez por muerte de Pedro Ríos, y á José Corrado y Elvira Aquino, por encubrimiento;

Atento: Lo expuesto en el precedente veredicto, lo solicitado por el Ministerio Público, que pide para Gutiérrez la pena de siete años de penitenciaría y la absolución de los demás procesados; y lo sostenido por la defensa del primero, que solicita se absuelva también á su patrocinado; y

Considerando: Que la primera proposición presenta el hecho ocurrido como desprovisto de intención de matar por parte de Gutiérrez, lo que configura con los caracteres típicos del artículo 323 del Código Penal, correspondiendo como delito específico una pena que el Juzgado entiende, de acuerdo con el Ministerio Público, sólo debe ser rebajada en dos grados, fijándose así una pena inicial de siete años;

Considerando: Que la misma aludida proposición demuestra que Gutiérrez, en el hecho así planteado, no procedía asistido de todas las circunstancias exigidas por el apartado 6.o del artículo 17 del referido Código. En efecto, la agresión efectuada por Ríos contra Gutiérrez era legítima y éste lo había provocado suficientemente con sus actos, todo lo que comprueba de por sí solo el acápite final del propio apartado, al indicar que procede dentro de su derecho aquel que rechaza durante la noche á quien escala el cercado de la casa que habita, puesto que la proposición aludida constata que Gutiérrez penetraba á la casa de modo oculto y contrariando la voluntad del muerto;

Le asiste, en cambio, sí, de un modo pleno, la circunstancia expresada en el número 2 del mismo apartado, desde que es racional el medio adoptado por Gutiérrez al verse agredido, dado que á él recurrió sólo cuando le fué imposible continuar huyendo. La eximente invocada por no ser completa en sus caracteres, según se acaba de demostrar, se transforma en una atenuante, de acuerdo con el artículo 18, número 1.o, y estando comprobada la buena conducta del prevenido,—proposición 2.a,—estas dos circunstancias deben disminuir la pena específica indicada en el primer considerando, partiendo de la facultad que al Juez confiere el artículo 76, desde que el proveyente cree debe aplicarse toda la disminución correspondiente, dado que Gutiérrez procedía impulsado por un sentimiento humano explicable, que debe por ello serle tenido en cuenta, por más que no pueda tener el alcance de convertir la infracción de la ley en virtud, como lo pretende la defensa;

Considerando: Que con relación á los otros prevenidos, José Corrado y Elvira Aquino, procesados por presunto encubrimiento, el Ministerio Público no ha deducido fundadamente contra ellos acusación, desde que lo actuado evidencia que no tuvieron conocimiento del delito, cuando, á raíz del mismo, Gutiérrez fué á su casa é hizo, allí manejos para tratar de despistar á la justicia;

Visto lo dispuesto en los artículos citados y lo preceptuado en los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 70, 73, 91 y los 191, 192, 198 y 199 del Código de Instrucción Criminal;

Por tales fundamentos, fallo: Condenando á Alberto Gutiérrez á tres años de penitenciaría, debiendo descontársele la prisión sufrida con arreglo á derecho, y al pago de las prestaciones legales, y absolviendo de culpa y cargo á José Corrado y Elvira Aquino, declarando que hubo mérito para su prisión y enjuiciamiento, y definitiva la libertad de que gozan.

Publíquese.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 27 de Julio de 1912

Trámite — Suc. José Revetria con la suc. de Fortunato Bonifacio. Juan María Imircio con la Compañía "Hamburgo Sud Americana". "The Pan American Transcontinental Railway", reclamando de una resolución del Poder Ejecutivo.

Definitiva—Una causa por homicidio. Recurso de casación.

Administrativo. — Comunicación de la Jefatura Política de Flores sobre remisión de un encausado al hospital "Vilardebó". La Oficina de Identificación remite los comprobantes de la inversión de su presupuesto por el mes ppdo. El señor Juez Letrado del Salto de 1.er turno solicita dirección para un exhorto que pasa á las autoridades de Corrientes en una causa por heridas. El Ministerio de Relaciones Exteriores envía dos exhortos, uno del Tribunal del distrito de Zara (Austria), en una causa criminal, y otro del señor Juez de Instrucción de la Capital Argentina en un sumario por bigamia. Los penados Martín Gutiérrez, José Jacinto, Bernardino Robles y Francisco Guzmán, impetran su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 14; En consulta, 9; Relaciones quincenales, 51; oficios librados, 24; Legalizaciones, 4; Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 22.

Día 29

Trámite—Catorce providencias en causas criminales.

Administrativo—El Poder Ejecutivo remite copia de la ley que crea el Registro de Reincidencias. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que ha dado curso á un exhorto del señor Juez Letrado de Tacuarembó en causas por homicidio. Varios curiales de Treinta y Tres se quejan de la prolongada ausencia del agente fiscal del departamento. El señor Juez de 1.a instancia de Carballo (España) remite un exhorto en autos de Juan Bolón Lamas. El señor Juez Letrado Departamental de Flores comunica que ha decretado la suspensión del teniente alcalde de la 6.a sección don F. Larrauri. Exposición del penado Roque Morales Vilaró. La Honorable Cámara de Representantes solicita ampliación de informes en los antecedentes sobre datos relativos á la influencia que puede ejercer el alcoholismo en la criminalidad. Los señores Jueces Letrados Departamentales de 2.o turno del Salto y Artigas remiten los certificados que han expedido al practicar la revisación en el Protocolo de los escribanos Guillermo Bürmester, Fernando Antía, Alberto L. Thevenet y Manuel Espalter. El primero de dichos Jueces solicita dirección para un exhorto que pasa al señor Juez del Crimen de Buenos Aires en la querella de Elías Frossio contra Delfino Riet.

Expedientes entrados: Administrativos: nueve. En consulta, 7. Relaciones quincenales, 51. Oficios librados, 17. Legalizaciones, 2. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 22.

Enrique Geille, **Prosecretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite—Gregorio Verdala con Clotilde Iparaguirre, R. de Q. Federico Escala con Agustín Avelleyra Diz.

Interlocutorias—Julián Alvarez Susviela con la Compañía La Transatlántica. Juan Villalengua con Manuel Cheda. Leoncio De León, R. de Q.

Definitivas—María Cioffi de Sodano con la Junta Económico-Administrativa de Montevideo. Una en causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 29

Trámite—Lucio da Costa Gutiérrez con Juana Gutiérrez de da Costa Guimaraens. Un sumario por el delito de homicidio. Regino Madornel con Domingo Martínez. Un sumario por pelea y heridas. Un sumario por contrabando. Ignacio Ferro tercería en la denuncia de minas en el Departamento de Rivera deducida por don Casimiro Castro. Un sumario por el delito de incendio. Dirección General de Impuestos Directos con Adolfo del Campo. Juan José da Costa con Dídimas de los Santos.

Intelocutorias—Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite—María F. da Rosa con S. Bicari. Catalina y Lorenzo Alonso con Agustín Antía. Intestado Carlos Fleury. Test. Epifanio Gutiérrez y Felicia Milán. Suc. Emilio Vidal y Saura. Emilio Scanavino con Manuel N. Rebolledo. Menor Argentina M. González. Carmen Morandi y otros. Sucs. Gregoria albach de González Moreno y Antonio González Moreno. Suc. Juan Lassus Cordeville. Menor Basilio Rodríguez. Ramón Lamadrid con Conrado Pujol, tercería María Delfina Velasco y otros. Valentín Iturbide. Joaquín Sóñora, apelación de San José. Carmen G. de García con suc. Flora Silva de Espinosa. Incapaz José Smith. Intestado José Duró àGrcía. Suc. Napoleón C. Salvagno. Dolores Garrido con Petrona Garrido de Ferreira, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Raymundo Peñafort con Félix Estate. Zoila de los Santos por sus hijos Domingo y Santiago, apelación del Juzgado Letrado de Rocha. Anselmo da Cunha con Anacleto Román.

Interlocutorias—María Onetto de Casaretto con suc. Filomena Sánchez de Cía. Ramón Sanjurjo con Sociedad Comercial de Montevideo. Suc. Felicia Maciel.

Día 29

Trámite—Suc. María Iribarbe de Saroldi. Osvaldo Comelli con Adolfo del Campo, oficio. Franklin Bayley con Ricardo Acosta. Antonio Estupiñán con Florencio Parravicini. Armando y Osvaldo Aliseris. Test. de Antonia Asaretto de Becco. Suc. de Manuel Pacheco y Obes. Lino Laureiro López, ciudadanía. Sucs. de Manuel Varela y Boedo y Josefa Sánchez de Varela. Suc. de Teresa Baraldo de Giribaldo. Suc. Jerónimo Amilivia y Felipa Astizarán. Félix Vitale con Lefor Gallardo. Socorro Veiga de Noguez. Oficio del Juzgado Letrado de Maldonado. Jesús Morillas con Santos Méndez y otros. Josefa Parra de Flandino. Suc. de Francisco y Pedro Fiorito y Catalina Lartigá de Fiorito. Suc. María Dumartin de Verdié y Juan Bautista Berdié. Suc. Pascual Ballón Urioste. Suc. Trifona Delgado de Uriarte. Teodoro Villegas Zúñiga con Francisco Villegas Zúñiga. Antero Anselmo da Cunha con A. Román.

Interlocutorias—Natalia Buela de Claré. Suc. Pedro Aicardo ó Aicardy y Vicente Aicardo.

Definitivas—Adalgisa con Angel Volonté.

Patricio A. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Félix Buxareo Oribe con Ricardo Acosta, terc. Eliseo Sequeira. Suc Catalina Roca de Torre. Suc. Carlos Sarchi. Manuel Gómez contra la Empresa Constructora del Ferrocarril de Nico Pérez á Treinta y Tres, Suc. Martín Píriz Delfino Aristegui con Nemesio Basualdo, venido en apelación de Florida. Federico García Martínez con Gustavo Jucker. Suc. Graciana Aguerre de Sansón. Antonio Abrinio contra Julia Sanmartín venido en apelación de Río Negro. Suc. José María Quintiana Nebril. Tomás Camacho, queja. Agustina Schiattini. Suc. Petrona Lacuague. Suc. Angel Dufour. Domingo Faustino Correa, José Bonifacio Correa y otros con Manuel Ignacio Machado Correa y otros. Cayetana Ledesma de Pérez, Gerardo Sasso, denuncia de bienes quedados al fallecimiento de Pedro Gazamano, incidente por separado. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de Salto librado en los autos seguidos por la suc. Ana Joaquina Carpes contra Jerónimo de Souza Leal, Ramón Méndez y otros. Test. Isabel Castell de Subira. Raúl Clerc con Banco Popular del Uruguay. Sofía Brown con Arturo Carbone venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. José Carbonell contra la Empresa del Tranvía al Paso del Molino y Cerro. Antonio Rodríguez (hijo) con The Uruguay Manganese Company. Francisco Lombardo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno librado en los autos sucesorios de Rosario Lombardo y Carmen Villano de Lombardo. Suc. *Domingo Bottarro. Antonio Sbárbaro* y Carlos F. Carnelli con Santos Altieri. Félix Buxareo y Oribe con Ricardo Acosta. Adela Zubillaga de Algare y otros. *José Otero con Pascual Giordano. Antonio Quijano* de García. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de la Capital de la Nación Argentina librado en los autos Alejandro López Quesada con Tomás A. Owen. Albana Eatsman de Ramírez. Test. María Gándara de Osorio. Suc. Rosa Papaleo de Pírez. Suc. Rosa Papaleo de Pírez. Oficio del Juzgado de Paz de la 3.a sección librado en los autos José C. de Simone con José Ricardo Decar. Suc. Beatríz Cosentini de Chiarello. Suc. Felipe Venturino. Suc. Estanislao Villegas Zúñiga.

Interlocutorias — Armando Rodríguez con Facundo García y Reyes Ojeda. Francisco Costa con María Sienra y Carranza. Suc. Felipe Venturino, inc. sobre incapacidad.

Definitivas — Struggi Binetti con Monteverde y Fabini. Suc. Fermina Zubillaga de Beramendi. Suc. Pablo Baratte. Práxedes Arrarte de Grub. Isabel Bagaula de Laborde.

Día 29

Trámite — Test. de Antonio Galli. Suc. Ricardo Sienra. Dolores Sánchez. Tets. Andrés Benuo. Vicente Giacoble. Suc. Carolina Fard de Núñez. Dorotea Ortiz de Morales. Alejandrina Lencina de Silveira contra Wilson Sons y Cía. Suc. Basilia Costales. Pedro Colli contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Tomasa Bidegaray de Bat. Pedro Ansaldi. Suc. María Luisa Ferrand de Arcos. Suc. Manuel González Corme. Eduardo Cuello con Juan Lagrilla, venido en apelación del Salto. Conc. suc. Beltrán Barrobia, 3.a. Víctor Papelka, inc. por costas. Palermo y Viuda de Buleni con Hlod Dickinson. Luis y Arturo Thomas con Alfredo Maciel. Intendencia Municipal contra las Empresas de Tranvías Eléctricos La Comercial y La Transatlántica. Suc. Marculina ó Marcelina Carvalho de Sereijo. Antonio Rodríguez (hijo) con The Uruguay Manganesse Company. Sofía Brown con Arturo Carbone, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Joaquín Sarriegui. Suc. Paula Mendieta. Francisco Rodríguez, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Cornelio Van Donselaar con Casimiro Castro. Terc. Uruguay Land Company. Suc. Antonio De Guili. Oficio del Juzgado Letrado Departamental, librado

en los autos Pedro Ferrari y José Fulquet con Rómulo Silva. Dolores Pan del Zalduondo. Suc. David Comba.

Interlocutorias — Elvira Parodi de Tálice contra Juan Testaseca y Adelina Parodi de Testaseca. Intendencia Municipal de la Capital contra las Empresas de Tranvías Eléctricos La Transatlántica y La Comercial. Julio Rodríguez con Elisa H. de Marraccini, inc. de prueba venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. María F. de Silva Bracu. Antonio Rodríguez. Test. Francisco Guerra, inc. sobre tutela.

Andrés R. Chiplto, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 27

Trámite — José Santos Ibarburú contra Pedro Salvador Grané, ejecución de hipoteca. Incidente promovido por Teodorico da Pintos Souza. Suc. Ernesto Velazco. Apolinario Bagné, solicita el depósito de Inés Barragán. Suc. del coronel Angel Muniz. Suc. Francisco Bossi. José Faroppa, deduciendo tercería de dominio en los autos seguidos por Santiago J., José M. y Antonio M. Grillo contra Guido Albertini, ejecución de hipoteca. Exhorto del Juzgado de primera instancia de lo Civil de la Capital de la República Argentina, librado en los autos Adolfo Perinal contra Luis Demicheri, por cobro de pesos. Ciudadanía Edmundo Miranda. Avelina Queijo de Nogando, menor. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Antonio Zangani, ejecución de hipoteca. Ventura Peláez de Cortinas venia. Suc. Lino Piedra Cueva contra Roberto Costa Ferrer, ejecución de hipoteca. Suc. Salvador Leonardo Latenlade. María Bourdon, medidas preparatorias. Suc. Manuel Rogustiano González. Emilia García de Michetti venia. María Mari de Landoni, artículo 115 del Código Civil. Victor Albano contra Juan Manquese Corona, indemnización de daños y perjuicios. Filomena Andrea Sosa de Izurco venia. Movimiento Administrativo (2). Suc. Margarita Callandria de Fasciola. R. B. de Peñafort en los autos Dante Anselmo Paladino, reserva en queja contra el procedimiento del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno.

Interlocutorias—Suc. Margarita Spensa de Laraia. Elbio Mas de Ayala, nombramiento de tutor. Suc. América Valverde de García. Nicolasa Correa y otros, solicitan auxiliatoria de pobreza para litigar con Pedro Bassagaisteguy. Suc. Luis Ferrari. Antonio Ramos contra Raimundo B. de Peñafort, rendición de cuentas.

Definitivas — Suc. Carlos S. Pratt. Clara Alvarez de Antone venia. Herminia Prando de Laviña venia. Sucs. Lorenzo Rodríguez da Silva y Manuela García de Rodríguez.

Día 29

Trámite—Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia de lo Civil de la capital de la República Argentina librado en los autos seguidos por Sara Rotblat con Bernardo Sturzuq por divorcio. Inés Acosta de Fernández, venia. Test. José López Saralegui. Suc. Juan Verani. Suc. Juan Verani. Suc. Juan Nario. Suc. Dionisio Guerra. Suc. Severiano Otero. Suc. Francisco Brisone. María Carnota Altesor de Platero, venia y segunda copia de escritura. Guillermo Pereda con Manuel Alves da Cunha sus sucesores ó causa habientes sobre prescripción. Rafael Escuder con Matilde Escardó de Platero, indemnización de daños y perjuicios. Juan José Belo con Julio César Barros, ejecución de hipoteca. Ana Ferreira, menor. Dolores Selgas de Selgas, cumplimiento de contrato, recurso en queja de procedimiento del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno del Salto (2). Dominga Cobianchi de Baliñas y Oscar J. Baliñas, sucs. Intestado Daniel Blanch, conocido por Gabriel Blanch. María Sierra de Bonilla, venia. Suc. Juan José Rocha y otros. Suc. Cecilia Piedra de Munúa. Benito Vázquez, menor.

Interlocutorias—Suc. Francisca Caldeiro y Camesella. Guillermo Pereda con Aquiles Porella y Filomena Malpere de Conrardi, reivindicación. María Cesárea González de Velázquez con Braulia Pereira de Silveira y otros, reivindicación.

Definitivas—Suc. Hilario Helguera.

Eloy G. Pereira, Actuario

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite—Fisco por mensura en el Salto. Jesús F. González con Fisco. Juan Rodeiro con Fisco. Simón Martínez y Ramón Tabarez con Fisco. Vicente Cesere con Fisco. Fisco con suc. Echagüe. Agustín Bernasconi con Fisco.

Nota—Tuvo lugar la audiencia señalada en los autos seguidos por la Junta Económico-Administrativa con los señores Agustín Dapelo, Juan Cerizola y Vicente Morixe á la que concurrieron el representante legal de la Municipalidad y el abogado de la misma doctor Alejo Arocena y el señor M. Serrano, en representación de los expropiados, asistido del doctor Arístides Dellepiane, en la que hicieron uso de la palabra los letrados mencionados.

Día 29

Trámite — Fisco con el Banco Hipotecario. Junta Económico - Administrativa con varios. Fisco con José León Ellauri, Enrique Ellauri, Julia Fernández de Valvé, Fernando Nebel Ellauri y María Elena Gómez Ellauri. Compañías "La Transatlántica" y "La Comercial" con Fisco. Jesús F. González denuncia. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Salto. Dirección General de Impuestos con Antonio y Francisco Silva. Emilio Reus con Fisco. David y Paulina Giudugli y Mariana Dini.

Interlocutorias—Bernardo Willan Ritso con Fisco.

Domingo E. González, Actuario

IMPEDIMENTO

Trámite — Luis Lerma con Dolores López de Pays. Julio Herrera y Obes con Félix Revello.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 29

Trámite—Beltrán Bidegaray con Constantino Calvo. Manuel López Pita con la empresa "La Intendepartamental" de auto-transportes entre Rocha y puerto de la Paloma. Arturo Panzera con Luis Corradi. José E. Lema, concordato. Banco de Galicia y Buenos Aires con Roberto Corta Ferrer. García y Garcé con Víctor Marsicano. Pablo Guazzoni con Miguel Biurrun. Saturnino Sobral con Melián y Rocca. Pesquera y Martínez con Luis Levrero, hijo y Cía. Rossi y Cía. con José M. Avila. Crédit Foncier del Uruguay con Vitalia Jaureguí y Dominga Cobianchi de Baliñas.

Interlocutorias — Viuda de F. Bech con Jaime Bech. José Leambrosi con Domingo Salgueiro.

Definitivas — Oficio de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos, comunicando haber varado el velero inglés "Boadicea".

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 29

Trámite—Rodríguez y Anido Hnos. con Melián y Roca. Ricard y Cía. con Seoane y Alves. Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay con Constante Cruzado. Juan Heguy con José S. López. Clemente Giarloli con Ramón Causillas. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carlés, tercería. Aquiles Tonarelli. Coates y Cía. con R. Giudet y Cía. Rodríguez Anido Hnos. con Caviaffa y Devotto. Nogués y Casas con Melián y Roca. Juan Laborde con A. Gómez Folle y Larravide y Zás. Juan Viviani, concordato. Urzanqui y Ceriani con Marcelino Entrerrios. Francisco Pérez Vila, concordato. Trigo y Feliche, concordato. Franklin Henrey Hooper, matrícula. Ricardo Buzeta, concordato. Parella y Ruvertoni con Melián y Roca. Enrique Minoli, varias medidas. Miguel Carlos Trias, corredor y rematador. Santiago Guido y Francisco Cabrera con Félix Canoli y María Sívori de Canale. Luis Iglesias con José M. Garmendia. Cortes y Cía. con Edmundo Pérez. A. López y Cía. con J. M. Garmendia. Juan Deambrosis con Enrique Minoli. Manuel M. Ramos, concordato. Dos providencias reservadas. Luis y Esteban D'Angelo con Miguel D'Angelo. Dos providencias.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 27

Trámite — Pedro Raimonde y Jerónima M. de Raimonde. Pedro Soleri con Catalina Giasotti. Silveria Caetano de Espejo con Francisco Espejo. Luis E. G. Roquette con Geronia Wilsson. Pedro Sarazola con Pablo Bañales y José M. Cordero. Adela Montenegro con José Hernández. Pedro Delgue con Vicente Ferreyro (tres providencias). Alejandro de León con La Comercial. Suc. Leopoldo Pedemonte. Luisa Lellenato con Valentín Aicárdini. Eduardo Lamarque con Raúl F. Berro. Incapacidad Ramona Linón de Nazet. José Boré con Manuel Egusquiza María D. Piroja é Ignacio Patrone. María Luis Abalos. La suc. Francisca Caldeyro con Antonio Iglesias. Francisca Ugares con Antonio Ludowico. José Gentini y Ercilia Mannucc, incidente por inventario. Pedro Rivo Olivera. José María Clavet con Salvador Ramón Zull. Cristóbal Coliza con Felicia Valdez. Eladio Otero. Ambrosio de Castro con Diego Noboa Alvarez. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Canelones librado en los autos seguidos por los herederos de Pablo Monte y Eduvijes García con Silvio Martínez. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Canelones en los autos seguidos por Antonio Robaina con Genaro Delasio. Exhorto del Juzgado L. de Soriano librado en los autos sucesorios de Cándido Rivera. Luis Negro con Manuela Nogueira. Hugo Loewenthal con Carola Duzbaba. Angela Bianchi de Coelho con Guillermo Coelho, incidente sobre guarda de los hijos. Juan G. Casterán con María D. Mullins. Delia G. de Alvarez de Toledo con Domingo Salgueiro. Enrique Pera con T. Rosaura de Pons. Manuel Cheda con Juan Villa-

lengua. Suc. Vicente Durán. Hugo Lowenthal con Carola Duzboba. Suc. Francisco Ossola. Vicente Ferrari. Incapacidad Francisca Ellauri de Nebel. Carolina Alonso. Sebastián Rivero. Manuel E. Melzar con Luis Bassano. Nicolás Ferri. Pedro Bidart Oyhenard. Cándida Reboledo de Montenegro con Margaro Montenegro. Florencio Alvariza. María Estrorla de Massafero. María Blanch y Vidal de Coll y otros. Hermenegildo Cazzuti con Francisco Biaturi. Antonio Mantelli con María Goyeche. Acordada de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Margarita López de Colossena con Juan Bocalantro. Juan Ricco con Federico Busch. Nicolás Lombardi con Hermenegildo Orzzulli. Incapacidad Manuel Oliver. Angela Rondini de Vignoli. María Decia con Francisco Castro. Incapacidad Genoveva Laborde de Nicoletti. Vicente Renera, deduciendo tercería en autos seguidos por Juana Bergero y Ciriaco Caunouc. M. Vignole. Luis Benza con Luis Alberto Landes. Juan Marcos Sánchez. Pedro Lavazolac. Pablo Bañales (hijo). Pedro Aren con José Rico. Sucesión Fermina Ponciolo de Pastorino. Vicente Altorita y otro con Antonio Sbarbaro y otros. Aureliano Sans. Juan C. Pizzorno. Manuel Narva. Petra Arnaig con Leopoldo Apecré. P. Lamarque con Raúl F. Berro. Ramón Corominas con Tristán Errausquin, incidente por costas. Carmen Di Matteo con Pedro Selvetto. Jacinto Lapitz Igoyo con Manuela Cochero. Manuel Reinoso con Domingo Di Martín, incidente por costas. María Albezar con Carlos Gatti. Pedro Grané. Suc. Paula Laguna de Martínez. Teresa Francia con Andrés Cogoirno. Juan P. Decia con Carlos Bianchi. Incapacidad Salomé García. Juan P. Barbé con Lorenzo é Isidoro Mola. Otilia Batallini de Giovanini. Domingo Reta. Juan Gatti con María Buegne, incidente por costas. Elvira Veytes.

Interlocutorias—Angela Rodín de Vignoli. José Servini con Agustín Scarini. Juan Dedquin con Pedro Irigoyen. Ramón Chans con Manuel Tomé Vigo. Domingo Tarallo. Emilio Grobbi con Urbana Rosas. Leopoldo Errico con María Cantero. León Louis y Cía. con Leonell Aguirre. Tres providencias.

Definitivas—Juan Miguel Gallo. Nicolás Rouse y Raviales. Luis Meneses. Carmen Di Matteo con Pedro Selvetto. Incapacidad Joaquín Espíndola. Suc. Severina Nieves. Antonio A. Silva. Incapacidad Alcides Aguatone. Incapacidad Sixto Giannotti. Alice Lázaro de Cuñarro. Jacinta Durán. Ramón Carballo Rey, venia. Dolores Pombo V. de Carballo solicitando se declare la incapacidad de aquél.

Se celebraron tres audiencias y se dictaron diez resoluciones con carácter de reservadas.

Día 29

Trámite—Gabriel Perrier con Alicia C. Biny. Benito Marichal con María Astengo. Dolores Patiño con Juan Seaine. Loto Hnos. con Esteban Garat. Suc. Juan Villegas Fernández. María Luisa Amabile con Nicolás García. Pedro Ferrari y otro con Rómulo Silva. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Rivera librado en los autos Julio Gil y otros con las sucs. de Manuel S. Artigas y otros. Exhorto del Juzgado L. de Comercio de 1.er turno librado en los autos seguidos por don Carlos Menck con Florencio Demicheri. Exhorto del Juzgado L. de Rivera librado en los autos seguidos por Félix Reboredo. Oficio del Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Paysandú librado en los autos seguidos por Juan Perosio. Luis Negro con Manuela Nogueira. Domingo Retta. Agustina B. de Pratt. Camila Menéndez con José Tena. Irene Pagani de Casserone. Inés Caravia Gueron con Santiago Puppo y otros. José Carro con Penino Pérez. María Abubilla. Deolinda Díaz. José González. Mercedes Pozueta de Etayo con Pedro Etayo. Andrea Viera de Cutello con Ferro J. Pizzi. Elvira De Cenzo con Amadeo Veggia. María Figoli de Cazzani con Andrés Cazzani. Manuel García con Dolores Navas. Exhorto del Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno. María Teresa Orgas con José Francisco Mancebo. Castro y Mañé con Carlos Cibils Juárez.

Interlocutorias — Suc. Ambrosio Lupini. María Figoli de Cazzani con Andrés Cazzani.

Definitivas — Julio Bayardo. Salvador Oroz. Angela Perramon.

Reservadas — Diez.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 29 DE JULIO DE 1912 — HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto en toda la República.

Temperatura con fuertes descensos generales. Las mínimas han estado comprendidas entre 2 grados sobre cero en la parte Sur y Oeste y 3 grados bajo cero al Norte y Noreste de la República. Cielo en general despejado. Escarchas en toda la República.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 773.10.

Temperaturas: normal 8°40, á la intemperie 10°50, máxima 12°00, á la intemperie (sol) 24°20, mínima 6°10, á la intemperie 1°50.

Viento S. E., 10 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 6.80, humedad relativa 83.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 4°30.

Cloruro de sodio por litro, gramos 3.05.

Cloro libre por litro, gramos 1.83.

Alturas de las aguas, 0.80 sobre cero.

—Vientos del Este al Sur con temperatura baja.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 29 de 1912

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
Deuda Consolidada		
4.700	para fin de mes	76 —
4.700	ídem ídem	76 —
4.700	para fin de Agosto	75 60
Deuda Amortizable		
10.000	para fin de mes	72 50
Certificados A del Banco Hipotecario		
10.000	para fin de Agosto	54 —
10 000	ídem ídem	54 —
10 000	ídem ídem	54 —
10.000	ídem ídem	54 —
10.000	ídem ídem	54 —
5 000	ídem ídem	54 —
10.000	ídem ídem	54 —
10 000	ídem ídem	55 —
5.000	ídem ídem	55 —
20 000	ídem ídem	55 —
5.000	ídem ídem	55 —
5.000	ídem ídem	55 —
10.000	ídem ídem	54 50
Títulos Hipotecarios serie F		
1.000	para el 30 de Julio	98 60
Títulos Hipotecarios serie I		
8.000	para el 30 de Julio	98 70
10.000	ídem ídem	98 70
Títulos Hipotecarios serie K		
5.000	para el 30 de Julio	98 70
25.000	ídem ídem	98 70
1.000	ídem ídem	98 70
Títulos Hipotecarios serie L		
4.000	para el 30 de Julio	98 40
1.600	ídem ídem	98 60
2.000	ídem ídem	98 60
2.000	ídem ídem	98 50
1 400	ídem ídem	98 50
1.400	al contado	98 60
5.000	para el 30 de Julio	98 50
5.000	ídem ídem	98 50

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 28 de Julio de 1912

Rosario Gilsanz, español, 22 meses, Rambla 99.

Natividad Hacdó, oriental, 29 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Lorenzo Aladio, italiano, 72 años, casado, Inca 109.

Elvecia Rosa Luratti, oriental, 13 días, Maipú 14.

Mario Rodríguez Soutullo, español, 70 años, viudo, Cuareim 121.

Agustín Alzola y Alzola, oriental, 23 años, soltero, Colonia 134.

Un feto, Recinto 76.

Gaudencio Deluchi, italiano, 38 años, soltero, Arenal Grande 582.

Natividad Miranda de Vázquez, oriental, 86 años, viuda, Constituyente 177.

Día 29

Teresa Calos, oriental, 19 años, soltera, Constitución 39.

Ofelia Blanco, oriental, 2 1/2 años, Asilo Larrañaga.

Jacinto Reynoso, oriental, 39 años, soltero, Miguelete 282.

Un feto, República 27.

Bernardo Gianussi, argentino, 23 años, se ignora, Hospital Vilardebó.

Elías Nemer, sirio, 40 años, casado, Hospital Vilardebó.

Angela María Siervos de Volpe, italiana, 68 años, casada, Reconquista 36.

Feliciano Aguerre, oriental, 68 años, casado, Minas 299.

Genaro Ferreira, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.

José del Río, oriental, 5 años, Hospital Pereira Rosell.

María Palizas de Buzzetti, argentino, 27 años, casado, General Fraga 79.

Julio Nicolás Cerisola, oriental, 16 años, soltero, Constituyente 262.

Nicolás Paladino, italiano, 94 años, viudo, Huarsman 4.

Juan Carlos Brito, oriental, 72 años, viudo, Avenida Garibaldi 419.

Cándido Suárez, español, 51 años, casado, Venezuela 14.

Romana Visbal de García, oriental, 70 años, casada, Miguelete 315 a.

Benjamín Gregorio Murquia, argentino, 49 años, casado, Arismendi 14.

Hortensia Fleurquin de Seijo, oriental, 38 años, viuda, Río Negro 184 a.

Pedro José Abelio, oriental, 31 meses, Blandengues 151.

Juan Scilatich, oriental, 35 años, soltero, Río Negro 80.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 30 de Julio de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un muelle de cemento armado sobre el dique de ribera del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del muelle de cemento armado número 6 sobre el dique de ribera del puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 5 de Agosto del corriente año á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 28 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

251-v.ag.5.

Intendencia Municipal de Soriano

Prórroga del llamado á licitación y modificación del pliego de condiciones para las obras del adoquinado de la ciudad de Mercedes.

Se hace saber á los interesados que por resolución de la Honorable Junta, de fecha 20 del corriente, se ha modificado el pliego de condiciones respectivo, en los artículos siguientes:

"Artículo 2.o El empresario deberá dar comienzo á los trabajos y obras en un plazo que le permita [illegible] gar mil quinientos metros cuadrados de adoquinado y la parte de cordón correspondiente dentro de un término de noventa días."

El párrafo 2.o del artículo 17, queda así: "En ningún caso la sección en que se trabaje y la utilizada para el depósito de materiales, podrá ocupar una longitud de calle mayor de doscientos metros continuos."

El artículo 22 queda así: "En los casos en que deban hacerse depósitos de las tierras procedentes de los desmontes podrán utilizarse para ello los terrenos municipales que indique la Intendencia, corriendo el empresario con los gastos de acarreo."

El artículo 26, tiene el siguiente agregado: "Queda establecida una tolerancia de dos centímetros en cada una de las dimensiones antes especificadas, no admitiéndose adoquines cuyas caras laterales tengan una inclinación sobre la perpendicular á la cara superior de más de un décimo."

En virtud de las modificaciones indicadas, se ha prorrogado el término para la apertura de las propuestas hasta el día 31 de Agosto próximo á la misma hora que el aviso principal. — Mercedes, Julio 27 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario.

252-v.ag.31.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELISTA ZAMORA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad del Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Soriano número 12, y doña LEONOR MARGARITA MANFREDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle Cerrito número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

249-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRANCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Colón número 127, y doña ERNESTA MESSENITA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en San Gineto, provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Colón número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

250-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 12 meridiano. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAVIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Colón número 127, y doña ROSARIO GAETA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en San Gineto, provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Colón número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

251-v.ag.7.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAKS SALAMANOVICH, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Chentajov, domiciliado en la calle Andes número 201, y doña ANA EREUST, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Convención número 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

257-v.ag.7.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO AURELIANO OCAMPO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 573 y doña CARMEN SAURA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas: Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

258-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 21, y doña FRANCISCA BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

259-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEVERO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Democracia número 144, y doña ILDA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Piedad número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

260-v.ag.7.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CRESPO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Rocha número 41, y doña JUANA RENDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 160a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

261-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FRAGA ORZÁBAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 480, y doña CARLOTA GIURIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

252-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VANZULLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 59, y doña ROSA FREIRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

253-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LINARES,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 6, y doña MARIA CONSUELO BARROS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Martín García número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

262-v.ag.7.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ESTUPIÑAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Figueroa número 191, y doña ROSA DOMINGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

263-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARDENASSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña CAROLINA BERRUTTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

264-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RUGGERI, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña ANA ESCALON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

265-v.ag.7.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Rocha, Pasaje número 2, y doña MATILDE FARIÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

254-v.ag.7.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CELABE, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 37, y doña JULIA MARIA ARRAGA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

255-v.ag.7.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO ALEJO FRANCES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad francés, nacido en Onde, domiciliado en la calle Paysandú número 521, y doña MARIA LUCIA PALUMBO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 503.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

256-v.ag.7.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO VARGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Porongos número 204, y doña TOMASA GARIBALDI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Emilio Reus número 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

266-v.ag.7.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Juan J. Betancor García el comercio en el ramo de almacén y fiambrería que tengo establecido en la calle Justicia número 86, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la misma casa dentro de treinta días. — Montevideo, Julio 30 de 1912. — *C. Lazcano*.

253-v.ag.22.

Venta de farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Agustín Mallarini el establecimiento de farmacia de don Luis Dreyer, situado en este pueblo. Los que tengan derecho á algún reclamo deben presentarse dentro del término de treinta días en la indicada farmacia con los justificativos de sus créditos, pues vencido ese término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Nueva Helvecia, Julio 22 de 1912. — *Sucesión Dreyer*.

254-v.ag.29.

OFICIALES

Comisión del Palacio Legislativo

LLAMADO A CONCURSO

La Comisión del Palacio Legislativo llama, dentro de la República, á concurso de proyectos de instalaciones relativas á iluminación en dicho edificio.

El término para la presentación de proyectos será de dos meses á contar del 1.o de Agosto de 1912.

Todos los planos y antecedentes necesarios estarán á disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión de Palacio Legislativo, calle Yaguarón número 8. — *La Secretaría*.

244-v.ag.7.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil cascos de invierno para las policías de los Departamentos del Interior exactamente iguales á la muestra que existe en esta Fiscalía é Inspección General y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la expresada Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas el día 1.o de Octubre próximo á las 2 p. m. y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Santiago D. Pintos*, Secretario.

44-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los departamentos de campaña en la forma siguiente: mil quinientos uniformes de casaquilla, pantalón y capote para la policía urbana y dos mil cuatrocientos cincuenta, de blusa, bombacha y poncho para las rurales; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Octubre próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Julio 1.o de 1912. — *El Secretario*.

2599-v.oct.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para la provisión de trescientos sables y doscientos cinturones con talíes y chapas para machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

La propuestas deben preesntarse el día diez y seis de Agosto próximo á las 2 p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *El Secretario*.

2479-v.ag.16.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración*.

Dirección General de Aduanas

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño ó con derechos á una partida de sesenta y seis relojes de plata "Remontoir", que el día 21 de Diciembre del año pasado fué detenida por empleados del Resguardo de la Capital al sujeto Jacinto Pérez, en circunstancias que pretendía salir de la Aduana, conduciéndola en los bolsillos de las ropas que vestía, á fin de que dentro del término improrrogable de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General á deducir aquéllos, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados dichos efectos y declarados en comiso. — Montevideo, Julio 22 de 1912. — *Fernando I. Díaz*, Adjunto de Aduana.

206-v.jl.31.

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño ó con derechos á una partida de sesenta relojes de plata "Remontoir", que el día 21 de Diciembre del año pasado fué detenida por empleados del Resguardo de la Capital al sujeto Ernesto Martínez, en circunstancias que pretendía salir de la Aduana, conduciéndola entre las ropas que vestía, á fin de que dentro del término improrrogable de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General á deducir aquéllos, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados dichos efectos y declarados en comiso. — Montevideo, Julio 22 de 1912. — *Fernando I. Díaz*, Adjunto de Aduana.

205-v.jl.31.

Escribanía de Aduana

EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, *se cita, llama y emplaza á don Martiniano Sánchez*, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el sumario instruído el 27 de Enero del corriente año ante la Subreceptoría de "*La Charqueada*", *Departamento de Artigas, con* motivo de haber apresado el guarda don Felipe Bugnitz y el sargento de policía Victoriano González una majada compuesta de 590 ovejas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Fernando I. Díaz*, Adjunto interino.

2328-v.ag.24.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Se hace saber á los señores contribuyentes á este impuesto, en el Departamento de la Capital, que para su pago regirán en el presente ejercicio 1912-1913 los siguientes plazos, á saber:

Primero — *Bienes no empadronados*: Primer plazo para la primera mitad de cuotas impositivas, des-

de el 15 del corriente hasta el 31 de Agosto. Segundo plazo, desde el 1.o al 30 de Septiembre.

Segundo — *Bienes empadronados*, comprendidos en las secciones 1.a 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 19.a y parte de la 15.a, esta última encerrada entre las calles La Paz, Estanzuela, Gaboto y Defensa: Primer plazo, desde el 1.o de Agosto hasta el 15 de Septiembre. Segundo plazo, desde el 16 de Septiembre hasta el 15 de Octubre.

Tercero — Los bienes comprendidos en la zona de la ciudad limitada por el Norte por la vía del Ferrocarril Central (extensión Este); al Sur por la calle Estanzuela; al Este por el Bulevar General Artigas, y al Oeste por la calle Defensa, que es parte de las secciones 15.a 18.a, y todas las de la zona de la 13.a, que comprende la Villa del Cerro y sus alrededores dentro de los límites siguientes: por el Norte el camino Piñeyrúa y el camino Vecinal que parte del camino al Paso de la Arena hacia el Oeste hasta el camino Vecinal que en línea quebrada hacia el Sur termina al Oeste de la Punta del Tigre; por el Oeste el último camino citado, y por el Este y el Sur el Río de la Plata, desde la barra del Arroyo Pantanoso hasta la Punta del Tigre.

Primer plazo: Desde el 1.o hasta el 30 de Septiembre y segundo, desde el 1.o al 30 de Octubre.

Cuarto — Las propiedades de la zona de la ciudad comprendidas desde el camino 8 de Octubre hasta el Río de la Plata, y desde el Bulevar General Artigas hasta el camino de Propios ó sea la sección 18.a y partes de la 10.a y de la 15.a.

Las planillas de Contribución del ejercicio 1911-1912 de las propiedades á que se refieren los incisos 3.o y 4.o del presente aviso deberán ser presentadas á la Sección Empadronamiento con la anticipación necesaria para retirarlas con sus respectivos memorándums de avalúo, antes de las fechas señaladas para iniciar su canje por los boletos de pago en la Sección Recaudadora, de acuerdo con las citaciones publicadas por la Oficina, debiendo imponerse los recargos que correspondan con sujeción al retardo en que incurran los contribuyentes que no se presenten en oportunidad.

Primer plazo: desde el 1.o hasta el 31 de Octubre; segundo: desde el 1.o hasta el 30 de Noviembre.

Las reclamaciones de aforo como las solicitudes sobre aumentos de las mismas deberán deducirse dentro de los respectivos primeros plazos, según queda señalado.

El horario oficial es de 10 á 12 m. y de 2 á 5 p. m. — Montevideo, Julio 11 de 1912. — *D. Mañosas*. — V.o B.o *Márquez*.

117-v.jl.30.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión de sesenta máquinas de coser, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 del corriente á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas, y previniéndose que el acto se realizará cualquier sea el número de propuestas que se presenten. — Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

248-v.jl.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase, por segunda vez, á concurso para proveer el cargo de maestro de Slojd en la Escuela de Aplicación de Varones.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente mes. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

151-v.jl.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de "Corte y Costura" y dos de "Confecciones" en el Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con las bases formuladas, y que las interesadas podrán consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á las 5 p. m. —Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

131-v.Sep.14.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del extracto para "cinco mil" litros de tinta, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, el día 14 de Agosto próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1912. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

130-v.ag.14.

TEXTOS ESCOLARES

Habiéndose constituído la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1913, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *El Secretario General.*

2454-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1435



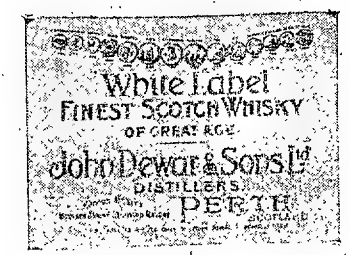
Con fecha 19 de Julio de 1912, los señores Siewers y Cía., apoderados de los señores F. Wolff y Sohn, de Karlsruhe, Badenia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"DIVINIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

240-v.ag.13.

ACTA N.o 1415



Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"WHITE LABEL".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

228-v.ag.10.

ACTA N.o 1382



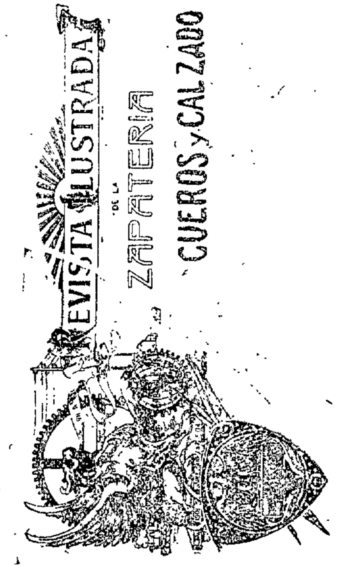
Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martí Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"VACA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

173-v.ag.8.

ACTA N.o 1350



Con fecha 5 de Junio de 1912, el señor José R. Vanini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REVISTA ILUSTRADA DE LA ZAPATERIA, CUEROS Y CALZADOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

192-v.ag.8.

ACTA N.o 1408



Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Elena Luchter, de Pellerano, y Juan B. Mignaguy, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

195-v.ag.8.

ACTA N.o 1436

Con fecha 19 de Julio de 1912, los señores Siewers y Cía., apoderados de los señores F. Wolff y Sohn, de Karlsruhe, Badenia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"KALODERMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

238-v.ag.13.

ACTA N.o 1417

Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"SANTARR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

239-v.ag.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1405

Con fecha 8 de Julio de 1912, el señor Solano A. Riestra, apoderado de los señores Ratheje y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"AMMONCAHUCIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Julio 16 de 1912. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

168-v.ag.3.

ACTA N.o 1341

Con fecha 3 de Junio de 1912, el señor Carlos Murray Wilson, de Margat (Canelones y Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:

"HYGIEIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 6 de 1912. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

63-v.ag.5.

ACTA N.o 1409



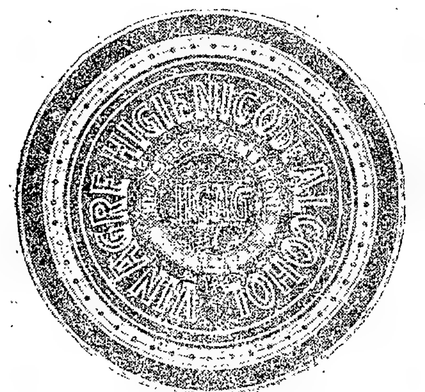
Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Elena Luchter, de Pellerano, y Juan B. Mignaguy, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"TRINCHIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, inclusive.— Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

193-v.ag.8.

ACTA N.o 1411



Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Hijos de G. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VINAGRE HIGIENICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

197-v.ag.8.

ACTA N.o 1416

Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DEWARS'WHISKY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

227-v.ag.10.

ACTA N.o 1412



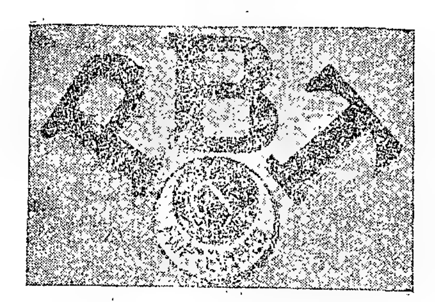
Con fecha 10 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores De Roubaix Oedenkoven y Cie., de 2 Rue du Seigneur Borgerhout, de Amberes (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"FIAT LUX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

224-v.ag.10.

ACTA N.o 1439



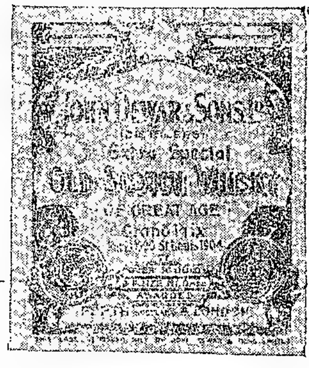
Con fecha 20 de Julio de 1912, los señores Seré y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"P. B. T."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 80.a exceptuando la clase 59.a. — Montevideo, Julio 26 de 1912. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

222-v.ag.10.

ACTA N.o 1414



Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

226-v.ag.10.

ACTA N.o 1413



Con fecha 12 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Dewar y Sons Limited, de Glasgow Road Perth, Escocia y Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

225-v.ag.10.

ACTA N.o 1396



Con fecha 28 de Junio de 1912, el señor Jacinto Muxi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LELIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

220-v.ag.10.

ACTA N.o 1397



Con fecha 28 de Junio de 1912, el señor Jacinto Muxi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"THE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

223-v.ag.10.

ACTA N.o 1383

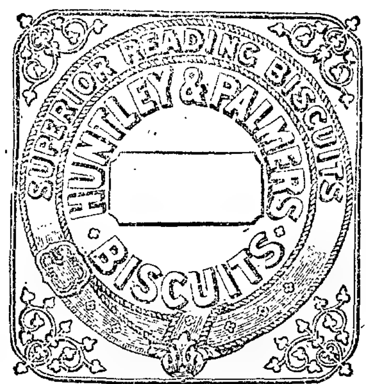
Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martí Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MARTI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 6 y 8, clases 1.a, 5.a, 9.a á 12.a, 14.a, 26.a, 32.a, 53.a y 61.a á 79.a. Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

172-v.ag.3.

ACTA N.o 1394



Con fecha 27 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Huntley y Palmers Limited", de Reading Berkshire, 162 Fenchurch Street, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"HUNTLEY Y PALMERS BISCUITS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

166-v.ag.3.

ACTA N.o 1404



Con fecha 4 de Julio de 1912, los señores Eduardo Coper é hijo, apoderados de los señores Blyth and Platt Limited, de Watford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"COBRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 14.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

165-v.ag.3.

ACTA N.o 1431

Con fecha 17 de Julio de 1912, el señor Juan L. Valle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRIPOLI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 221-v.ag.10.

ACTA N.o 1418



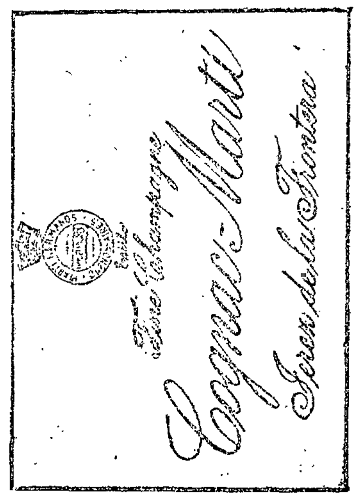
Con fecha 13 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Liard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NIAGARA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

196-v.ag.8.

ACTA N.o 1381



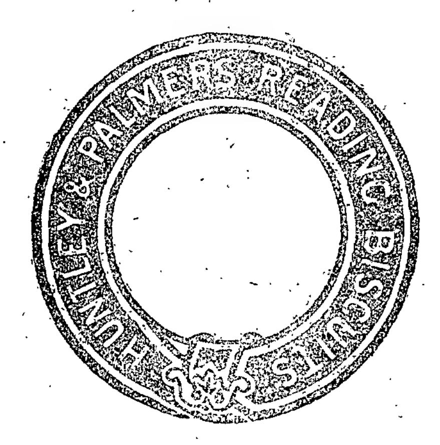
Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martí Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ANEXA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

174-v.ag.3.

ACTA N.o 1395



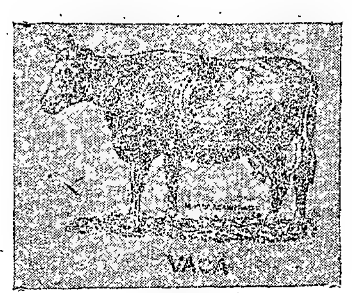
Con fecha 27 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Huntley y Palmers Limited", de Reading Berkshire, 162 Fenchurch Street, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"HUNTLEY Y PALMERS READING BISCUITS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

167-v.ag.3.

ACTA N.o 1384



Con fecha 22 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martí Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"VACA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 6 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 26.a, 53.a y 61.a á 70.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

171-v.ag.3.

ACTA N.o 1410

Con fecha 9 de Julio de 1912, los señores Hijos de G. A. Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TORERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

190-v.ag.8.

ACTA N.o 1406

Con fecha 8 de Julio de 1912, el señor Solano A. Riestra, apoderado de los señores Ratheje y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CAHUCIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a—Montevideo, Julio 16 de 1912. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

169-v.ag.3.

ACTA N.o 1403



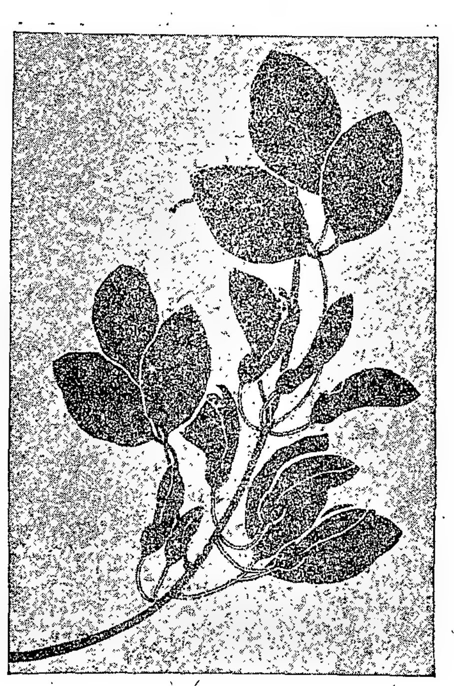
Con fecha 3 de Julio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Cadillac Motor Car Company", de 1343 Cass Avenue, de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LA MOTHE CADILLAC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 20.a, 22.a y 25.a. — Montevideo, Julio 16 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

170-v.ag.3.

ACTA N.o 1433



Con fecha 19 de Julio de 1912, el señor Luis S. Mouriño, comerciante de Mercedes (R. O.) y domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FLORES DE CEIBO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 194-v.ag.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1419

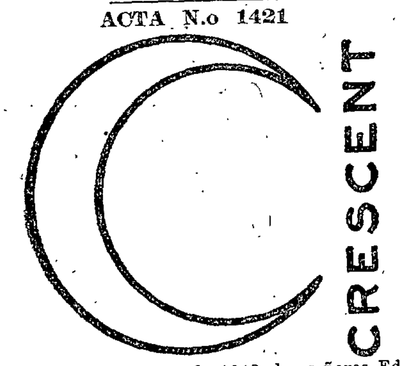
VILLA ANITA
MARCA REGISTRADA
ZUMO DE UVA
(SIN ALCOHOL)
ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLA "LIARD"
PEÑAROL
Escritorio: Calle Zabala N.º 32
MONTEVIDEO

Con fecha 13 de Julio de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Liard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
191-v.ag.8.

ACTA N.o 1421

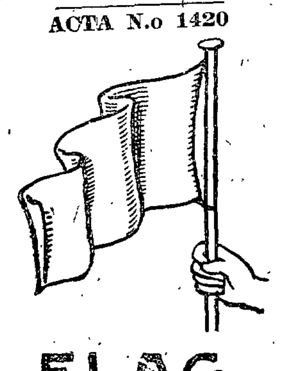


Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Joseph Crosfield y Sons Ld., de Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

MEDIA LUNA (Crescent)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
241-v.ag.13.

ACTA N.o 1420



Con fecha 15 de Julio de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Joseph Crosfield y Sons Ld., de Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BANDERA" (Flag)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a.— Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
242-v.ag.13.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Tacuarembó (Paso del Borracho en el Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Tacuarembó (Paso del Borracho en el Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 del mes de Agosto del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 24 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
233-v.ag.10.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado núm. 4 de la Villa de San Carlos (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación pública para las obras de reforma á efectuarse en la escuela de 2.o grado número 4 de la villa de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Maldonado hasta el día 5 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 23 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
230-v.ag.5.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Cambio de las calderas del «Ganguil I»

Llámase á licitación pública para el cambio de las calderas del "Ganguil número I", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encuentra ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 22 de 1912. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
210-v.jl.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de edificios para las Comisarías Rurales de las secciones 2.a, 4.a, 5.a, 6.a y 7.a del Departamento de Paysandú.

Llámase á licitación pública para la construcción de edificios destinados á comisarías rurales de las secciones 2.a, 4.a, 5.a, 6.a y 7.a del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Paysandú todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la expresada Jefatura hasta el día 9 del mes de Agosto del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 19 de 1912.— *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
187-v.ag.9.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Vaquería en la Isla de Flores

Llámase á licitación pública para la construcción de una Vaquería en la Isla de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 31 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 16 de 1912. *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
176-v.jl.31.

LLAMADO A LICITACION

Reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado número 6 en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación pública para las reformas á efectuarse en la escuela de 2.o grado número 6, en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Maldonado hasta el día 3 del mes de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 13 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
148-v.ag.3.

LLAMADO A LICITACION

Montajes de las superestructuras metálicas de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata.

Llámase á licitación pública para los montajes de las superestructuras metálicas de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 del mes de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
113-v.ag.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela rural núm. 4 de «Pavón» (Departamento de San José).

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela rural número 4 de "Pavón", en el Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal de San José.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 9 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
105-v.jl.30.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor remolcador para las maniobras y servicios de los transportes nacionales.

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor remolcador para las maniobras y los servicios de los transportes nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 del mes de Octubre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
94-v.oct.7.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por el término de cuatro meses, á contar desde el día de la fecha, para las instalaciones de calefacción central, cocina á vapor, secadero, lavadero y baños generales á construirse en el Hospital Militar, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y condicional que á disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría del Hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11.30 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán abiertas el día 7 de Noviembre próximo á las 10 a. m., en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Enrique S. Pittamiglio*, Secretario.
66-v.ag.9.

Inspección de Remonta del Ejército

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación hasta el día 30 del corriente para la provisión de veinte caballos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle Sierra número 214a, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *El Jefe.*
162-v.jl.30.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación

Convócase nuevamente á licitación pública para la ejecución de trabajos de pintura en el Mercado de la Abundancia, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Las propuestas se recibirán el día 5 de Agosto próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Julio 25 de 1912. — *La Dirección.*

247-v.ag.5.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Roberto Esparraguera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 28 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su señor padre, don Bernardo Esparraguera.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *La Administración.*

2550-v.ag.20.

Dolores García Zúñiga de Turreyro y Adelaida García Zúñiga de D'Albenas, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 2 de la Rotunda del Cementerio Central, que está á nombre de la sucesión de don Martín García de Zúñiga.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección.*

2497-v.sep.19.

Los señores Adalberto y Enrique Rodríguez se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 6 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su finado padre, Francisco Rodríguez. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1912. — *La Dirección.*

2495-v.sep.17.

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Llamado á licitación

Esta Administración, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle Estanzuela número 9, á cualquier hora del día.

Las propuestas presentadas en forma, se abrirán en presencia de los interesados que concurran en la misma Oficina el día 3 del entrante mes de Agosto, á las 10 a. m. — Montevideo, Julio 20 de 1912. — *El Administrador.*

198-v.ag.3.

Esta Administración, debidamente autorizada, llama á licitación para la compra de "Piasaba", de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Oficina, calle *Estanzuela número 9*, á cualquier hora del día.

Las propuestas presentadas en forma se abrirán en presencia de los interesados que concurran en la citada Oficina el día 31 del corriente á las 10 a. m. —Montevideo, Julio 20 de 1912. — *El Administrador.*

185-v.jl.31.

Recaudación del Impuesto de Patente de Perros

Se avisa al público que del 1.o al 31 de Agosto entrante, se expedirán en la Oficina respectiva, calle Estanzuela número 9, las patentes para el ejercicio actual. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *El Recaudador.*

149-v.jl.31.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo fecha 6 de Febrero de 1911, llámase á licitación por treinta días para los servicios de alumbrado y compostura de herramientas, provisión de útiles de oficina y forrajes para el Corralón Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día 15 del mes de Agosto próximo venidero, á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazar todas si fuese necesario. — San Eugenio, Julio 15 de 1912. — *Ferreira*, Secretario.

182-v.ag15.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con las ordenanzas municipales en vigencia y resolución de la *Junta Económico-Administrativa* de fecha 28 de Diciembre de 1911, autorizando á la *Intendencia para contratar*, previa licitación pública, la construcción de cercos, cordones y veredas, dentro de los radios á que aquellas ordenanzas se refieren, llámase por tercera vez á propuestas, por el término de trece días, de acuerdo con los antecedentes que obran en la Intendencia.

Los cercos se construirán de ladrillo ó alambre, según los radios determinados en cada ordenanza, y los cordones serán con ó sin vereda, según se establece en las mismas disposiciones y, en todos los casos, conforme á las leyes de 8 de Junio de 1885, que reglamentan estas construcciones, y decreto reglamentario de 17 de Junio del mismo año.

Las propuestas se formularán en el sellado de ley, y deberán ser presentadas en la Intendencia el día 5 de Agosto próximo, á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en acto público, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazo ó aceptación, según convenga á sus intereses.

Los proponentes acompañarán en garantía de la seriedad de la propuesta que formulen, la constancia de haber depositado en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, una suma equivalente al 5 o|o del valor de la oferta consignada, pudiendo formularse proposiciones por el total de las obras ó por grupos parciales que se refieran á propiedad en una sola calle. — Colonia, Julio 23 de 1912. — P. A.: *Andrés Torres*, Secretario.

234-v.ag.5.

Intendencia Municipal de Soriano

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del edificio para sede de la Comisión Auxiliar de la Villa de Dolores, de acuerdo en un todo con los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 4 1|2 p. m.

Las propuestas se presentarán en esta Secretaría en *el sellado correspondiente, bajo pliego cerrado* y lacrado y de conformidad con el decreto del *Ministerio del Interior de fecha 6 de Febrero del* año ppdo., hasta el día 7 de Agosto próximo á las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose *que el Municipio se reserva el derecho* de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses.—Mercedes, Julio 8 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario.

107-v.ag.7.

LLAMADO A LICITACION

Adoquinado de calles

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días para la construcción del afirmado de adoquín en las siguientes calles de esta ciudad:

Ituzaingó desde Soriano á Cerro Largo.
Artigas desde Soriano á Yi.
Colón desde Río Negro á Yi.
18 de Julio desde Soriano á Tacuarembó.
25 de Mayo desde Paysandú á Durazno.
Sarandí desde Paysandú á Cerro Largo.
Buenos Aires desde Paysandú á San José.
Uruguay desde Río Negro á San José.
Yi y Durazno desde Artigas á Colón.
Cerro Largo desde Bequeló á Sarandí.
Minas desde Dolores á Sarandí.
San José desde Dolores á San Salvador.
Alzaga y Montevideo desde Dolores á Uruguay.
Paysandú desde Palmas á Uruguay.
Soriano desde Ituzaingó á 18 de Julio, ó sean 94.800 metros cuadrados aproximadamente.

Estas obras se practicarán de acuerdo en un todo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 4 1|2 p. m.

Las propuestas podrán presentarse por el total del radio mencionado anteriormente ó bien por el que ha sido designado por la Honorable Junta para dar comienzo á las obras y que comprende las calles: Artigas, Colón, Yi y Durazno, Cerro Largo, Minas, San José, Alzaga, Montevideo, Paysandú y Soriano, entre las calles Itazaingó, 18 de Julio ó sean unos 34.700 metros cuadrados aproximadamente.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Intendencia, bajo pliego cerrado y lacrado hasta el día 3 de Agosto del corriente año á las 10 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene que las propuestas se presentarán de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones, rechazándose todas las que presenten redactadas en otra forma y que de conformidad con la ley de 10 de Enero de 1910, serán elevadas al Superior Gobierno para la aceptación de la más ventajosa ó rechazo de todas si no convinieren á los intereses del municipio. — Mercedes, Junio 19 de 1912. — *A. González Viera*, Secretario.

2553-v.Ag.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BONGOLL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Dortmunt (Alemania), domiciliado en la calle Colonia número 61, y doña MARIA BECKMANN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Konigsberg, domiciliada en la calle Soriano número 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

202-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BERNADÁ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 757, y doña CELIA DESCALZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

207-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 12 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAURICIO VARIOLETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 231a, y doña MARIA DOROTEA OLIVERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

208-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PONTANARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Ciudadela número 120, y doña EMILIA BO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Ciudadela número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

187-v.ag.1.o.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DI PACE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 233b, y doña CLARA BRIATA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

188-v.ag.1.o.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad portugués, nacido en Coimbra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 182, y doña DOLORES GERPE CANCELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

209-v.ag.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LARRANDA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Valles número 37, y doña MARIANA BIDART, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Valles número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
233-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BIANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Daymán número 297, y doña SANTINA ALTIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Daymán número 297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
210-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JULIO GIMENO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Arapey número 224, y doña MARIA PERTIERRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 902.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
189-v.ag.1.o.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don MAURO ANTONIO SACCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ejido número 246, y doña PALMIRA SAYANEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
211-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PARODI de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 202, y doña MARIA AMOROSINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
212-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BRITOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 13, y doña MARIA JUANA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
213-v.ag.2.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CRUZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad argentino, nacido en San Nicolás, domiciliado en la calle Uruguay número 432, y doña JUANA CLADERA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palma de Mallorca, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
234-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO FACAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 319, y doña CRESCENCIA CARMEN GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 319.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
193-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle Cerro Largo número 367, y doña RITA ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sevilla, domiciliada en la calle Cerro Largo número 367.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
192-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 329, y doña MARIA ESTRELLA BECERRA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
190-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 355, y doña AVELINA COLLAZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
191-v.ag.1.o.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Médanos número 80, y doña SARA ECHEVESTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Médanos número 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
236-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO ALFREDO AGUIRRE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 142a, y doña EMILIA MARIA FLORES, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 99d.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
235-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TUANA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 256, y doña INOCENCIA MARIA TUANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Departamento de Canelones) domiciliada en la calle Isla de Flores número 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
214-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIRANDA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 202, y doña SOFIA CAFFARO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tacuarembó número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
195-v.ag.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BALIÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 239, y doña MARIA ESTHER MERCHIORLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 38a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
197-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEVA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 388, y doña OFELIA DIAZ LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
196-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Magallanes número 179c, y doña JUANA VANINI, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 179c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 194-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 470, y doña CARMEN GARDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 470.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 177-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL CORRALES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Gaboto número 165, y doña TERESA LINARES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle La Paz número 53.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 176-v.jl.30.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HERRERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio (Cuartel del Regimiento 1.o de Artillería, Unión), y doña ISAURA CARMEN PEREZ IRIARTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 177.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 248-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ESTEBAN MARICHAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores número 18, y doña ISABEL EVA DE LEON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rocha número 36.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 215-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Minas número 70a, y doña MARIA DELL ISOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 70a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 216-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO ABAD, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 4041, y doña ROSA PICCOZZI MAGNI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala número 27a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 178-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MALLO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Zapicán número 19a, y doña MARIA QUEIJO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 19a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 179-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PAZOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi esquina Guadalupe, y doña ANA ELENA ATCHUGARRY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 123.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 180-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO BORMIDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 150, y doña EVILA BUTRICO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 158.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 181-v.jl.30.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCISCO REOLFI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alexandria, domiciliado en Peñarol, y doña ROSA BERTORELLI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Ouneo, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 198-v.ag.1.o.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LAMBRUSQUINI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan María Blanes número 107, y doña ARMANDA CRISTINA CORRALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Agricultura número 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 237-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Cáseres, domiciliado en la calle Asilo número 126, y doña MARIA SALINAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Murcia, domiciliada en la calle Asilo número 124.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 217-v.ag.2.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 15 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NOVO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Unión, y doña MARIA BELLOMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 230-v.ag.2.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHANGO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en La Chacarita, domiciliado en La Chacarita, y doña ADELA TOBLER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Chacarita, domiciliada en La Chacarita.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 229-v.ag.2.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LUZARDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Reducto número 225, y doña SARA LEMUS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gerentes s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 200-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANSIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Inmobiliaria s|n., y doña ALEJANDRINA VELAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la Avenida General Flores número 255.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 199-v.ag.1.o.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DI MARTINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad italiano, nacido en Campobaso, domiciliado en la calle Pública número 21, y doña ASUNCION RECUPITO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pública número 21.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 182-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AVELINO RODOLFO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 55, y doña JUANA ROSA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 183-v.jl.30.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO ROSANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en La Paloma, y doña MAGDALENA PEÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en La Paloma.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 238-v.ag.6.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE LOS SANTOS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Eugenio, domiciliado en la calle Bolivia s|n., y doña ELICIA ZAPATA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliada en la Avenida al Cerro s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 239-v.ag.6.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO GUERRERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Suecia s|n., y doña ELENA VENEZUELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Suecia s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 240-v.ag.6.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RUIZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Frigorífica Uruguaya, y doña MARIA JULIA GHIRINGHELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 201.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.6.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LESPIANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chile s|n., y doña MARIA EULOGIA LABAT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.6.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIENOVI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle 2.a Rivera número 128, y doña ANGELA PALMIRA SAVIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 1021.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 201-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRAGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle San Eugenio número 19, y doña ROSA VALVERDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convenio número 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 202-v.ag.1.o.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO VERNO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 33, y doña MARIA INES CANAVESSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 584.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 218-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DELBONO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 6, y doña MARIA ELOISA COSTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle 18 de Julio número 876.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 203-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO BONAVONO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Gioretto, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 618a, y doña JASEFA BLANCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 618a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 204-v.ag.1.o.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FEDERICO CAVIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Urtubey s|n., y doña MARIA ELENA CARENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 87.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 243-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO IRIBARNE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta número 19, y doña MARIA LUISA DELLA NAVE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Diego Lamas número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil. 184-v.jl.30.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VITALE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 78, y doña MARIA ESTER RAMOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 369.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 231-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ARTEMONE (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 80, y doña MARIA CHEDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 80.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 219-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO M. VIZCAINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en Melilla, y doña MARGARITA PETRAGLIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Libres número 69.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 220-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores; de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Independencia número 175.

En fe de lo cual intimó á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 205-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 231, y doña AGAPITA FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 185-v.jl.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRIPALDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Eugenio s|n., y doña LUCIA INES LANDABURO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domínguez número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 186-v.jl.30.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO NAKASHIMA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad japonés, nacido en Nagasaki, domiciliado en la calle Santa Lucía número 47, y doña RUFINA TARAMASCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santa Lucía número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 244-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO P. MOGNASCHI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en San Antonio, y doña CARLOTA BERTONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino de Raffo número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 245-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO F. LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 261, y doña AMALIA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 246-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CASTELLS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 694, y doña CORINA BLANCA RIGAMONTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 166a.

En fe lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 247-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO TRINCHERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en La Teja, y doña JOSEFA BENEDETTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 221-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GIARDINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Aurora número 62, y doña MARIA LORENZA CARRERAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Castro número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 222-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el pueblo Victoria, y doña MARIA FERRADAS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino nacional á la Barra de Santa Lucía.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 223-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DI CANDIA (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Juan Fernández, y doña MARIA BAYLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 224-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO SAMPIRINI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en La Teja, y doña ANGELINA CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 225-v.ag.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1912; á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO PIRIZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA ANTONIA CÉSPEDES, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el pueblo Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 226-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PERETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 123, y doña MAGDALENA M. H. FERRARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Fraternidad número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 227-v.ag.2.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LARRASOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en Peñarol, y doña ROSALIA CARBAJALES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 228-v.ag.2.

En Sayago, y el día 20 del mes de Julio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PUYO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña REGINA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 206-v.ag.1.o.

JUDICIALES

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Exema. Alta Corte de Justicia, fecha 17 del corriente, ha sido autorizado don Luis Ignacio Cibils para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Enrique Geillo*, Prosecretario. 243-v.jl.30.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don José Musso, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno con destino á comisaría le ha promovido el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que el terreno de la referencia se encuentra ubicado en la calle Sierra y Nicaragua, de esta ciudad, estando compuesto de un área de 69m2, entre los

siguientes límites: Por el Norte, calle Nicaragua; por el Este, calle Sierra; por el Sur, Andrés Pacheco, y por el Oeste, Andrés Puppoy; que ha sido dicha expropiación autorizada por la ley de 2 de Octubre de 1911 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales setecientos treinta mil trescientos sesenta y ocho pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 730.368.68), con el destino siguiente: A) Para la adquisición de edificios ó terrenos y construcción, ampliación ó reparación de edificios de policías urbanas y rurales y cárceles departamentales, seiscientos mil pesos (pesos 600.000." — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *Francisco Sáez,* Actuario.

218-v.ag.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los poseedores de las acciones números 55, 56, 271|73, 1.903, 2.031|50, 2.051|75, 276|90 13.961|70 (total 76 acciones) del Banco Hipotecario del Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de esas acciones les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 8 de Junio del corriente año, la que en su parte pertinente dice así: "Artículo 3.o Las acciones que no puedan adquirirse en esa forma, lo serán mediante el respectivo juicio de expropiación que iniciará el Poder Ejecutivo. Artículo 4.o Declárase aplicables á esos juicios las disposiciones contenidas en los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en sus dos primeros párrafos, y los artículos 29, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la ley de Bienes Raíces del 28 de Marzo del corriente año." — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Francisco Sáez,* Actuario.

154-v.ag.17.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento del intestado don Miguel Báez, emplazándose á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado, justificando su parentesco, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 20 de 1912. — *Román Guerra, Escribano Público.*

2374-v.jl.31.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en los autos promovidos al efecto por don Américo Carasale, se va á proceder á la mensura judicial del solar número veintinueve de la manzana número tres de los Campos Elíseos (20.a sección judicial de este Departamento), comprendida entre las calles Fomento, Lorea, Iglesia, Zabala y plaza de los Campos Elíseos y lindante el solar con los solares veintisiete, veintiocho, treinta, treinta y dos y treinta y uno, y calle Fomento y á la mensura también de los solares contiguos números treinta y nueve y cuarenta y uno de la manzana número cuatro de los mismos Campos Elíseos, ubicada entre dicha plaza y la calle Iglesia, bulevar Neptuno y calles Zabala y Lorea, lindando el perímetro general de ambos solares con los solares números treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta, cuarenta y dos, cuarenta y cuatro y cuarenta y tres, plaza y calle Iglesia, citándose á los que sean actuales propietarios de los solares números veintisiete, treinta y dos y treinta y uno de la referida manzana número tres, y á los también actuales propietarios de los solares números treinta y siete, treinta y ocho, cuarenta, cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la manzana número cuatro, á fin de que concurran á la referida mensura judicial que practicará el agrimensor nombrado, don Guillermo P. Rodríguez, presidida por el Juez de Paz de la 20.a sección de esta Capital, previa designación de día que será fijado y publicado por edictos por el señor Juez de Paz comisionado. Las personas indicadas como linderos deberán comparecer dentro del término de noventa días ante el Juzgado de Paz de la referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1912. — *Modesto Díaz,* Actuario Especial.

237-v.ag.26.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno del Salto, doctor don José Ferrando y Olaondo, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Naime, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 18 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

137-v.sep. 14.

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Amarillo y Justa Galván de Amarillo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 1.o de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario.

69-v.oct.8.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don Justino Puydarrieux, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Rivera, Junio 18 de 1912. — *Vicente Marrupe,* Actuario.

25-v.ag.4.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión instestada de Ramón Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1911. — *Juan Cendán,* Escribano.

161-v.ag.17.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de Su Señoría el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de Remigio Martínez y Joaquina Romana da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos ausentes. Belmiria y Dionisio Porfirio Martínez ó sus sucesores, para que por sí ó por apoderado en forma se presenten á hacer valer sus derechos en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Junio 19 de 1912. — *Juan Cendán,* Escribano.

2-v.oct.2.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Salto

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Fructuoso T. Leal, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho como representantes de las sucesiones de don Prudencio Quiroga y don Atanasildo Saldaña, respectivamente, ó por cualquier otro título que fuera, en el juicio que sobre división de condominio de un inmueble situado en esta ciudad, en el ángulo formado por las calles Arapey y Avenida Libertad, ha iniciado ante este Juzgado, para que dentro del término de noventa días, comparezcan á deducir los derechos de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento.

Y á los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. —Salto, Julio 8 de 1912. — *Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

162-v.ag.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don José Escanellas, se cita y emplaza á don José Fernández, Lucas Fernández, Feliobina Fernández, Ana Fernández, Florencia Fernández, Adelaida Fernández, Emencia Fernández, Antonio Fernández, Ana Fernández y Clara Fernández, ó á sus sucesores á cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se crean asistidos, en los autos sucesorios de doña Ceferina María Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Salto, Marzo 27 de 1912. — *Constantino Piacenza,* Actuario.

2350-v.ag.29.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno del Salto

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por Julia Poses de Sánchez contra Nicolás Sánchez, por divorcio, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los expresados autos y á efecto de llenar igualmente el juicio conciliatorio respectivo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales y de acuerdo con los artículos 262, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 5 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro,* Actuario.

152-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que en los autos seguidos por los señores Siciliano y Toucón, sobre homologación de concordato extrajudicial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salto, Junio 28 de 1912.— Vistos: Estos antecedentes seguidos por los señores Siciliano y Toucón para obtener la homologación de un concordato extrajudicial; Resultando: Que los interesados se presentaron con los documentos que expresa el artículo 1524 del Código de Comercio y que hechas las publicaciones ordenadas por el artículo 1525, y nombrado Síndico, éste se expidió á fojas 19, aconsejando la homologación por las razones que allí expresa; que á pesar de las publicaciones que constan de fojas 24 á 31 venció el término marcado por el artículo 1526 del Código, citado sin que ningún acreedor se haya presentado deduciendo reclamación; Considerando: Que en el presente caso se han cumplido todos los requisitos que la ley exije para la homologación de los concordatos extrajudiciales y atento á las razones que expone el Síndico á fojas 19, fallo: Declárase homologado el concordato proyectado á fojas 5 y levántese la interdicción decretada á fojas 13, fijándose los honorarios del Síndico en la suma de cincuenta pesos, sin perjuicio de los honorarios del abogado que lo ha asesorado, publíquese esta sentencia en el DIARIO OFICIAL y "Ecos del Progreso", y previo pago de acrecidas, archívese. — *Juan M. Minelli.*" —A los efectos de derecho se hace esta publicación. —Salto Julio 2 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro,* Actuario.

43-v.ag.9.

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado: "Doña María Marquiso de Martiní y sus hijos Domingo, María Luisa, Genoveva Froilana y Eulalia Martiní. — Rectificación de partidas", se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: "San Fructuoso, Julio 19 de 1912. —Visto: El presente juicio por rectificación de partidas parroquiales promovido por María Marquiso de Martiní y sus hijos Domingo, María Luisa, Genoveva Froilana y Eulalia Martiní; Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicita son: A) Partida de matrimonio de Juan Bautista Martiní con María Marquiso: donde dice Juan Bautista Martínez, debe decir Juan Bautista Martiní. Donde dice María Marquicio, debe decir María Marquiso. Donde dice hijo legítimo de Domingo Martínez y María Selosa, debe decir Domingo Martiní y María Celosa. Donde dice hija legítima de Bautista Marquicio y Angela Rissa, refiriéndose á los padres de la desposada, debe decir Juan Bautista Marquiso y Angela Rissi; B) Partida de nacimiento de Domingo. Donde dice: hijo legítimo de Juan Martínez y María Marquisio, debe decir, Juan Bautista Martiní y María Marquiso. Donde aparece el apellido de los abuelos paternos: Martínez y Gilosa, debe decir: Martiní y Celosa, respectivamente. Donde dice el apellido de los abuelos maternos Juan Marquizio, debe decir Juan Bautista Marquiso, y donde dice Angela Bertrome, debe decir Angela Rissi; C) Partida de nacimiento de Genoveva Froilana. Donde dice: hija legítima de Juan Bautista Martínez y María Marquizo, debe decir de Juan Bautista Martiní y María Marquiso; D) Partida de nacimiento de María Luisa. Donde dice: hija legítima de Juan Bautista Martínez y María Marquera, debe decir de Juan Bautista Martiní y María Marquiso; E) Partida de nacimiento de Eulalia. Donde dice: hija legítima de Juan Bautista Martínez y María Marquizu, debe decir Juan Bautista Martiní y María Marquiso; 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas se recibió la información de testigos ofrecida y conferido vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario, en su dictamen de fojas 14, expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de partidas en la forma solicitada; Considerando: 1.o Que la prueba de testigos producida en autos, justifica plenamente los hechos alegados, como lo ha reconocido el señor Agente Fiscal, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de Registro de Estado Civil y artículo 1.o de la ley de 7 de Junio de 1888, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada en el 1er. resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Dirección del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas acompañadas para su correspondiente anotación. Publíquese por diez días la presente resolución en el DIARIO OFICIAL y otro de la Capital y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos, que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente, previo pago de las acrecidas.—*Ernesto Llovet.*". — Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, en la Villa de San Fructuoso, á diez y nueve de Junio de mil novecientos doce. Doy fe. — *Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público. — Ciudad de Tacuarembó, Julio 17 de 1912. — *Carlos Alfredo Beltrán,* Actuario.

204-v.ag.2.

COMERCIALES

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

16 Bis, RUE DE LONDRES (París)
Zabala 111 (Montevideo)

Se convoca á los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en París, Sala Berlitz, 31 Boulevard des Italiens, el 31 de Agosto de 1912 á las 3 de la tarde, con la siguiente

Orden del día:

I—Examen de la Memoria del Consejo de Administración é informe de los Comisarios de Cuentas.

II—Presentación de las cuentas del ejercicio 1910-1911.

III—Nombramiento de Comisarios de Cuentas.

IV—Fijación de la remuneración de los Comisarios de Cuentas.

V—Autorizaciones y aprobación á los Administradores, de conformidad con el artículo 40 de la ley de 24 de Julio de 1867.

NOTA—Según los Estatutos (artículo 30), tienen derecho á tomar parte en las Asambleas Generales los accionistas propietarios de diez acciones, cuando menos.

Los accionistas que quieran asistir ó ser representados en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, á más tardar, hasta el miércoles 14 de Agosto de 1912.

En Montevideo: En la Agencia de la Sociedad, calle Zabala número 111, ó en el Banco Francés de los señores Supervielle y Cía., calle 25 de Mayo número 232.

En París: En la Sede Social, 16 bis Rue de Londres.

Los recibos de depósito en establecimientos de crédito serán legalmente aceptados. Ellos deben ser enviados á la Sede Social, á más tardar, la víspera de la Asamblea y las inscripciones correspondientes no serán admitidas en la lista de accionistas, sino en el caso que las acciones á que ellas se refieran hubiesen sido depositadas en los establecimientos citados, antes del 14 de Agosto de 1912.

160-v.ag.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don José Ríos las existencias del negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Guaviyú número 286, debiendo los que se consideren acreedores concurrir al local indicado con sus justificativos dentro del término de treinta días, pues pasado dicho plazo, otorgaré en favor del comprador la correspondiente escritura.—Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Carmelo Oricchio.*

249-v.ag.20.

Venta de farmacia

Ponemos en conocimiento del público que por escritura autorizada en esta Capital con fecha 24 del corriente por el escribano don Enrique Mayada y Vega, la farmacia denominada "La Humanitaria", fundada en 1869 por el señor José María Souza, y establecida en la calle Agraciada número 170, ha pasado á ser de propiedad de los señores Ricardo Figuerido y Manuel Cañizas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Luis Días de Souza.* — *Manuel Cañizas.*— *Ricardo Figuerido.*

250-v.ag.21.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio, á los efectos legales, que el señor Amador A. Ruiz, ha dejado de pertenecer á la firma social de nuestra casa de remates, situada en la calle 18 de Julio número 660a, con fecha 22 del corriente mes. — Montevideo, Julio 26 de 1912. — *Desiderio Morales.* — *Isidro R. Pedrosa.*

246-v.ag.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Manuel y don Santiago San Román el almacén de mi propiedad, situado en la calle Angel Floro Costa número 85.—Montevideo, Julio 25 de 1912. — *Fernando Iphar.*

236-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general, que según escritura que autorizó el 23 de Julio del corriente año el escribano don Eduardo Garçao, ha sido totalmente disuelta la sociedad de capital é industria, que giraba bajo la razón de José Formoso en el comercio de esta plaza, habiéndose separado de la misma el socio industrial don Francisco Hernández Lozano y quedado el socio capitalista señor don José Formoso dueño del activo de la sociedad disuelta y á cargo del pasivo de la misma.—Montevideo, Julio 24 de 1912. — *José Formoso.*—*Francisco Hernández Lozano.*

235-v.jl.31.

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio que he prometido vender á don Juan Barani, la parte que me corresponde en el establecimiento de comercio que en el ramo de café, billar, restaurant y casa de pensiones gira en esta ciudad, calle Colón números 13, 15 y 17. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á la calle Cerrito número 122 (Escribanía Simón), dentro de treinta días. Pasado este término el comprador quedará eximido de responsabilidad.—Montevideo, Julio 23 de 1912. — *José Cabo.* — *Juan Barani.*

231-v.ag.17.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto liquidar la sociedad comercial que bajo la razón social de Zacarías Arbiza é hijos giraba en este paraje, resolviendo asimismo vender nuestra parte al socio don Ezequiel U. Arbiza, el cual se hará cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores de dicha firma, para que concurran á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que la misma ley establece. — Estación Tres Cruces (Departamento de Artigas), Julio 23 de 1912. — *Zacarías Arbiza é hijos.*

208-v.ag.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don Adolfo Bose las existencias de la casa de negocio que en el ramo de tienda tenemos establecida como sucursal en esta ciudad, en la calle Uruguay número 557, esquina Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días á contar desde el siguiente á esta primera publicación, en nuestra casa matriz, establecida en el mismo ramo en la Avenida General Flores números 88 y 92, donde serán atendidos. Pasado dicho término, otorgaremos al comprador la respectiva escritura de compraventa. — Montevideo, Julio 23 de 1912.— *Gaspar Marenco y Hnos.*

211-v.ag.16.

Venta de casa de modas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á la señorita Elisa J. Cantú, el comercio de modas que tengo establecido en la casa número 387 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, debiendo los acreedores ó interesados presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Julio 22 de 1912. — *Elena Montado de Iglesias.* — *Eduardo Iglesias.*

245-v.ag.20.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á doña María Dolores González, el almacén de mi propiedad, situado en la calle 18 de Julio número 58 (Unión). — Montevideo, Julio 21 de 1912. — *Bernardo Espina.*

186-v.ag.13.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general, que he resuelto vender á los señores Augusto Moll y Herman Schumacher y Keller, la casa de comercio de mi propiedad, situada en la calle Pérez Castellanos número 18, denominada "Stadt Hamburg", en el ramo de bar y despacho de bebidas.—Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Guillermo Euler.*

207-v.ag.16.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general, que hemos vendido al señor José Melián nuestro negocio de almacén, sito en la calle Continuación Victoria número 103, de esta ciudad. Los que tengan algún reclamo ó cuentas á cobrar, deben presentarse dentro de los treinta días que marca la ley.—Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Antonio Melián.* — *Sara Rocca.*

203-v.ag.14.

Venta de negocio

Los señores Manuel C. Espíndola y Eduardo Marzoa (hijo), venden su casa de comercio en el ramo de café, billar y bebidas, situado en el Paso de la Arena, Departamento de la Capital, á los señores Julio Alvarez é Ignacio R. Méndez. Lo cual hacemos saber á todos los que se consideren con derecho á reclamo, el cual pueden efectuar dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo, no se oirá reclamo alguno. Paso de la Arena, Departamento de Montevideo, Julio 20 de 1912. — *Manuel C. Espíndola.* — *Eduardo Marzoa* (hijo).

188-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por compromiso celebrado con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Cadenazzi y Destéffanis, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Victorio Cadenazzi. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Victorio Cadenazzi.* — *Felipe Destéffanis.*

216-v.ag.24.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don José Rewetria las confiterías denominadas "Sportman", situada en la calle 18 de Julio esquina Comercio, y "Las Tres Rosas", calle Independencia esquina 8 de Octubre. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Paysandú, Julio 19 de 1912. — *Alberto Sacarelo.*

189-v.ag.21.

Venta de biógrafo

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta ante el escribano don Francisco Costa, al señor Esteban Pepe, el biógrafo de mi propiedad, titulado "Libertad", situado en la Plaza Cagancha número 35, y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Roberto Natalini.*

183-v.ag.12.

Venta de café y restaurant

Participamos al público y al comercio que hemos *vendido á don Francisco Carbonell nuestra casa de* comercio denominada "Café y Restaurant Europeo", situada en la calle Agraciada número 381. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 19 de 1912. — *Ramón Chanes.* — *Antonio Vázquez Candales.*

184-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo y por terminación de contrato, ha quedado disuelta la sociedad de Carlos Ambrosoni y Cía., según escritura autorizada por el escribano don Enrique F. Berro en esta fecha, quedando el activo y pasivo á cargo de don Carlos Ambrosoni. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Julio 17 de 1912. — *C. Ambrosoni.* — *Victor Popelka.*

201-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don José Noceti, ante el escribano don Rodolfo Brown Coelho, la fonda y despacho de bebidas de mi propiedad, calle Canelones número 305, esquina Ejido, llamando á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *Juan Muzio.*

177-v.ag19.

Venta de taller

Participo al público y al comercio en general que con fecha 15 de Junio he vendido á los señores Juan E. y Aníbal Etcheverrito, mi taller mecánico instalado en la calle Cerro Largo número 447. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1912. — *S. San Martín.*

179-v.ag.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura autorizada hoy en la localidad, ante el escribano don Juan D. Schweizer, transmití á favor de la sociedad Pedro J. Etchemendy y compañía, la casa de negocio que tenía establecida en esta ciudad en los ramos de compra y venta de frutos del país y de toda clase de mercaderías y el activo que se detalla en el balance respectivo que fué protocolizado con esta fecha; quedando á cargo de dicha sociedad el pago de las obligaciones que se enumeran en el propio balance indicado. — Paysandú, 16 de Julio de 1912. —*Pedro Etchemendy.*

215-v.ag.24.

Disolución social

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que en escritura de fecha 4 del corriente, autorizada en la ciudad de Minas por el escribano don Mario Fernández Latorre, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de confitería giraba en dicha ciudad bajo la razón social de Zaffaroni y Marmo, habiendo quedado el activo y pasivo de dicha confitería á cargo del so-

cio Ernesto Zaffaroni. Y á los efectos de la ley predicha, se hace esta publicación. — Minas, Julio 16 de 1912. — *E. Zaffaroni.* — *Guillermo Marmo.*
180-v.ag.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Calixto V. Fros las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 111, esquina Arapey número 115, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 16 de 1912. —*Antonio C. Durán.*
155-v.ag.9.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Luis Baccino, la casa de comercio que en el ramo de carnicería y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia número 544. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Julio 16 de 1912. —*Juan Bautista Botali.*
164-v.ag.9.

Confitería vendida

Al comercio y al público participo, que he contratado vender á favor de los señores T. Iglesias y D. Bentancor, las existencias de mi casa de negocio sita en Villa Colón, frente á la plaza. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Julio 22 de 1912.—*Bartolomé Laguzzi.*
214-v.ag.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de R. Parrella y Ruvertoni, en el ramo de almacén por mayor y consignaciones, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Guido Ruvertoni. Los que se consideren con derecho por algún crédito, deben presentarse en la misma casa dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1912. *Roberto Parrella.* — *Guido Ruvertoni.*
202-v.ag.22.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que en escritura que autorizó con fecha de hoy el escribano don Belarmino Caetano, hemos vendido á favor de doña María Lerena de Cardozo, la casa de comercio que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de modas. A fin de que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos dentro del término legal, se hace esta publicación. — Durazno, Julio 15 de 1912. — *Nicolás Tundisi.* — *Catalina S. de Tundisi.*
181-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con fecha 13 del corriente mes, por escritura pasada ante el escribano don Juan Rossi, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller de carpintería de obra blanca á electricidad y anexos, teníamos establecida en esta ciudad, casa número 4 de la calle Colombia, bajo la razón de Hitta, Costas y Compañía, habiéndose retirado el socio don Manuel Rama por haber recibido su parte; y por la misma escritura los otros socios constituyeron una nueva sociedad en el mismo ramo y con la firma de Hitta y Costas. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Julio 15 de 1912. — *Manuel Rama.* — *Pedro Hitta.* — *David Costas.*
150-v.ag.8.

Sastrería vendida

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á favor del señor don David Gutenmager el negocio de mi propiedad, sito en la calle 18 de Julio número 799, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con sus justificativos en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 13 de 1912. — *Miguel Tardio.*
142-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que por escritura que autorizó en la fecha y en esta ciudad el escribano señor Gregorio Anza, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, bajo la firma de Juan B. Maisonnave y hermano, dividiéndose el activo y quedando á cargo del pasivo el expresado don Juan B. Maisonnave. — Rocha, Julio 13 de 1912. — Por poder de la sucesión de don Pedro Maisonnave: *M. Lorenzo y Losada.* — *Juan B. Maisonnave.*
156-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 8 de Julio del corriente año y por escritura autorizada por el escribano don Bernabé L. Magariños, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Remo Queirolo y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Remo Queirolo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho comparezcan dentro del término de 30 días á deducirlos, vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Julio 12 de 1912. — *Remo Queirolo y Cía.*
122-v.ag.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en el pueblo de Migues Departamento de Canelones, bajo la razón social de Olascuaga y Guecaimburú, que funcionaba en los ramos de fonda, posada, peluquería y confitería, y vendiendo el señor Guecaimburú su parte á los señores Angel Fausto, Melitón y José Olascuaga, los cuales harán funcionar dichos negocios bajo la razón social de Olascuaga hermanos. Los que tuvieran que hacer alguna reclamación, deben presentarse dentro del término de treinta días en este pueblo, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904. Migues, Julio 11 de 1912. — *Casciano G. Guecaimburú.* *Angel F. Olascuaga.*
145-v.ag.7.

Venta de un café

Hacemos saber al público que en esta fecha hemos prometido vender á don Juan Mondoutey, las existencias que componen nuestra casa de comercio, situada en la calle 25 de Mayo entre 18 de Julio y Arenal Grande, que en esta plaza gira bajo la razón social de Dipacce hermanos. Y á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores para que comparezcan á la casa de don Ricardo Touriz, calle Solís s|n., dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — San José, Julio 11 de 1912. — *Genaro Dipacce.* — *Nieve Dipacce.*
118-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, á los efectos legales, que por escritura autorizada por el escribano don Juan O. Tissoni el 26 de Junio ppdo., ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de mosaicos giraba en esta plaza bajo la razón de Berro y Compañía, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo del mismo negocio el socio don Raúl F. Berro. — Montevideo Julio 11 de 1912. — *Raúl F. Berro.* — *Ignacio de León.*
121-v.ag.6.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley, comunicamos al comercio y al público en general, que en esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de Temponi y Garmendia, en los ramos de confitería, café y billar, denominada "La Uruguaya"; habiéndose á la vez constituído otra nueva bajo la razón de A. R. Garmendia y Cía., y que continuará el comercio de la anterior, haciéndose cargo del activo y pasivo.— Fray Bentos, Julio 10 de 1912. — *Temponi y Garmendia.* — *A. R. Garmendia y Cía.*
139-v.ag.14.

Separación social

Por medio del presente hago saber al público y al comercio en general, que según escritura que en esta villa pasó ante el escribano don Avelino José Martorell, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y puesto de verduras, giraba en esta plaza bajo la firma de Giovanelli y Ferreira, quedando el activo y pasivo de ésta á cargo del que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San Ramón, Julio 10 de 1912. — *Luis Giovanelli.*
216-v.ag.12.

Al comercio y al público

Entre la viuda de don Eugenio Dasque y don Emilio M. Chiarino se ha celebrado un compromiso de compraventa por el cual dicha señora se obliga á vender al señor Chiarino la fábrica de licores denominada "La Torre de Eiffel", situada en la calle Doctor Angel Floro, Costa número 72c. Todos los que tengan créditos contra dicha casa, deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Se hace esta publicación á los fines de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *Viuda de Eugenio Dasque.* — *Emilio M. Chiarino.*
106-v.ag.12.

Venta de hotel

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que con esta fecha he vendido á los señores Delsignore y Zefferino, todas las existencias del negocio que tenía establecido en esta ciudad, denominado "Hotel Vonmarti", lo que hago público á los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Fray Bentos, Julio 9 de 1912. — *Genaro H. Basilio.* — *Delsignore y Zefferino.*
138-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada el 7 del actual ante el escribano señor Teófilo M. Real, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Arrigoni y Aguirre, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Euclides Aguirre. Al hacer pública esta disolución, invitamos á nuestros acreedores para que dentro de treinta días se presenten á cobrar lo que se les adeuda, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — San Eugenio, Julio 9 de 1912. — *Juan Arrigoni.*—*Euclides Aguirre.*
146-v.ag.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en el ramo de cochería, la que giraba bajo la razón social de Guillermo y Carlos Finder, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Guillermo Finder. — Paysandú, Julio 9 de 1912. — *Finder Hnos.*
119-v.ag.12.

Venta de café y billar

Participamos al público en general, que hemos prometido en venta á los señores Venancio Díaz Sueiro y José M. Somoza, la casa de comercio que en los ramos de café, billar y expendio de bebidas y comidas, tenemos establecida en este pueblo, plaza Barón de Río Branco; y en cumplimiento del artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rivera Julio 9 de 1912.— *Rinaldi y Cía.*
115-v.ag.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de carnicería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Salvador Aguiar y Vicente Martínez, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Martínez y Aguiar completamente desligado de ella. —Durazno Julio 8 de 1912. — *Salvador Aguiar.*— *Vicente Martínez.*
229-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la fábrica de carros y carruajes establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 227, que giraba bajo la razón social de Colombo y Moreno, participan al público y al comercio que hemos disuelto totalmente esa sociedad, quedando á cargo de las existencias los nuevos dueños señores José Moreno y Angel D'Andrea, y el activo y pasivo á cargo del señor José A. Colombo, ante quien se deberán presentar los acreedores, munidos con los respectivos documentos. Pasado el término legal, el firmante, señor José A. Colombo, queda libre de toda responsabilidad. — Paysandú, Julio 8 de 1912. — *José A. Colombo.* — *José Moreno.*
120-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba, denominada "Zapatería Naval", calle Pérez Castellanos 81, cargando con el activo y pasivo el socio señor Lafroscia. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Francisco Lafroscia.* — *Pascual Sepe.* — *Silvestre Robino.*
70-v.ag.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Manuel Pérez, la parte que me corresponde en la casa de comercio

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

denominada "Segundo Almacén y Baratillo de Villa Dolores", situada en la calle General Prim número 23. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Isidoro Peral.* 76-v.ag.1.o.

Disolución de sociedad

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Juan Méndez Alcain con fecha 5 del corriente, se disolvió la sociedad colectiva que giraba en esta plaza, bajo la razón "A. Sosa Días y Cía.", quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Alejandro Sosa Días. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *A. Sosa Días.* — *Santiago Rivas.* 75-v.ag.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada el 14 de Mayo próximo pasado por el escribano don José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Scarone y Solé en el ramo de fábrica de jabones, perfumes y demás artículos similares, quedando á cargo del activo y pasivo y como únicos dueños de la fábrica, don Carlos B. Scarone y la sucesión de don Carlos Scarone. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza por 30 días á los acreedores, quienes deberán presentar los justificativos de sus créditos en la fábrica, calle República número 304. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Eduardo Solé Reynaud. Carlos B. Scarone.* — *María P. de Scarone.* — *Sarah S. de Barbieri.* — *E. Barbieri.* 62-v.ag.3.

Al público y al comercio

Hago saber que tengo prometido en venta á don Benjamín Pérez domiciliado en la calle Justicia número 140a, mi establecimiento de comercio, sito en la misma casa. A los efectos de derecho, hago esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1912. — *Santiago Castilho.* 77-v.ag.1.o.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á favor de los señores Vidal y Fuentes, mi casa de negocio en el ramo de carbonería, sita en la calle Yaguarón número 217, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la casa indicada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 6 de 1912. — *Manuel Sueiro.* 41-v.jl.30.

Despacho de bebidas y billar vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Luis Odriozola el despacho de bebidas y billar, sito en el camino Carrasco s|n., de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que, dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Emilio A. Silva.* 46-v.jl.31.

Almacen vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Manuel Brescia, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 18 de Julio números 819 y 821, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 5 de 1912. — *Rafael Delgado.* 35-v.jl.30.

Al público y al comercio

De acuerdo y á los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio en general que he prometido en venta á los señores Alfredo Porta y López y Julio Claps, el negocio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad en la calle Cerro Largo números 222 y 224. — Montevideo, Julio 4 de 1912. —*Leonardo Palermo.* 47-v.jl.31.

Promesa de venta

Participamos al público en general, que hemos prometido en venta las existencias de la "Barraca Eléctra", que tenemos establecida en esta ciudad, á los señores Antonio Arregui y Camilo E. Magariños, los que cargarán con el pasivo de esta firma, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar. Y á sus efectos, se hace la presente publicación para que que tengan créditos contra esta firma. — Rivera, julio 3 de 1912. — *Ricardo Eguía Puentes.* — *Carlos v. Franken.* 135-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo y por escritura de fecha 28 de Junio último, ante el escribano Enrique Segovia y Graña, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de von Franken y compañía y que tenía por objeto la perforación de terrenos para el abastecimiento de agua, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Francisco Serralta González. — Rivera, Julio 1.o de 1912. —*Carlos v. Franken.* — *F. Serralta González.* 134-v.ag.14.

Venta de maquinarias

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Compte y Piedra las maquinarias del molino de nuestra propiedad, sita en la Villa de la Unión. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso á la calle Orillas del Plata número 216, dentro del término de 30 días, vencidos los cuales no se aceptará reclamo alguno. — Montevideo, Junio 29 de 1912. — *Juan Borsani.* — *Sucesión de María Frontini de Borsani.* 1-v.ag.5.

Separación de socio

Al comercio y al público hago saber que ha dejado de pertenecer á la firma de Juan Nicola é hijo, mi hijo don Federico A. Nicola, y por lo tanto, ha dejado también de ser gerente de esta casa. Mi casa, situada en Sopas, Corral de Piedras (6.a sección del Departamento del Salto), será en adelante de mi sola propiedad, por haberme yo hecho cargo del activo y pasivo, y continuaré los mismos negocios de la firma anterior. — Sopas, Junio 26 de 1912. — *Juan Nicola.* 45-v.ag.7.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que según convenio celebrado con los señores Justino Silvera é hijo, de Vergara, Departamento de Treinta y Tres, he prometido vender á estos señores las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en el referido pueblo y que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Vergara, Junio 20 de 1912. — *Fabio Amaro.* 95-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura de fecha 10 del corriente ante el escribano Enrique Segovia y Graña, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el "Sanatorio Mombrú", y giraba bajo la razón de Mello, Fros y Compañía, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Geremías G. de Mello. — Rivera, Mayo 24 de 1912. — *Pacífico R. Fros.* — *Cornelio Martell.* — *Geremías G. de Mello.* 159-v.ag.17.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Aytí's 3er.grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2).		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
2.o	Ayudantías de 2.o grado que resulten vacantes en el corriente año		V.	31 Agosto 1912
1.o	Rural núm. 15	Barra de Santa Lucía	M.	31 Agosto 1912
1.o	Una Ayudantía de 2.o grado en la Escuela de Aplicación de Señoritas			31 Agosto 1912
1.o	Directora de la Escuela de Aplicación de Señoritas			30 Septiembre 1912
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7.	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	15 Octubre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Julio 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 23...	Barra de Gaetán......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5....	Gaetán................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13..	Tapes Chico...........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14...	Polanco...............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16....	Solís.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17..	Estación Solís........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18..	Soldado...............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21...	Lorencita.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8....	Perdido...............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera......	M.	31 Diciembre 1912

MALDONADO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 13..	La Salamanca..........	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba...	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18...	Valdivia..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22..	La Coronilla..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Laguna del Diario......	V. y M.	30 Junio 1912

ROCHA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 16....	Puntas de Don Carlos..	M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10...	Ceibo.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Chafalote.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19..	Valizas...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Paso de San Luis.....	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34..	Abra del Alférez.......	M.	31 Julio 1912

TREINTA Y TRES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 35..	Olimar Chico..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Balijas...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37...	Arrayanes.............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41..	La Coronilla..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42..	Avestruz Chico........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44..	Noque de Olimar Chico..	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39..	Olimar................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras.	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Carmen................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27.	Higuerones............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Olimar................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18..	Averías...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara...............	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16 .	Sarandí...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8...	Cebollatí.............	V. c. y M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 3 ..	Isla de Patrulla......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45..	Puntas del Yerbalito...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43..	Blanquillo............	V. y M.	31 Diciembre 1912

CERRO LARGO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39..	Sauce.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Puntas de Tacuarí.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho..	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 3.	Artigas...............	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 38..	Minuano...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 42..	Campamento...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina....	V. y M.	31 Diciembre 1912

TACUAREMBO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Aldea.................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Paso de los novillos...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31..	Batoví................	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1...	Las Chacras.........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Estación Pampa......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15..	Cuchilla de La Palma.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Paso Hondo..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10 ..	Cuchilla del Caraguatá.	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel.........	M.	31 Octubre 1912

RIVERA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 11..	Yaguarí..............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23..	Hospital.............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Vichadero............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18..	Carpintería..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Masoller.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29..	Paso de Gayré.......	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12..	Extramuros...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27..	Suburvios de Rivera...	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 38.	Ataque...............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales.............	M.	31 Diciembre 1912

ARTIGAS

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 17.	Zanja Yacot..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Estación Cuaró.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9..	Ricardiño............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú.............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10..	Guaviyú..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32..	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14..	Pintado..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13..	Palma Sola...........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25..	Franquía.............	M.	31 Diciembre 1912

SALTO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9...	Curupí...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey.....	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15...	Vera.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2...	Mataójo Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12.	Belén................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Mataojito............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13.	Belén................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16...	Sopas................	M.	31 Diciembre 1912

PAYSANDU

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas.........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir.....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23..	Quebracho............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30..	Soto.................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Sacra................	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31..	Celestino............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 35...	Puntas de Corrales....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo.....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 38..	Guarapirá............	V. c. y M.	31 Octubre 1912

SORIANO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 22..	Monzón...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36...	Maulas...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

RIO NEGRO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez..............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Estación Francia......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19 ..	Tres Arboles..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Llovedoras...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Sauce................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912

COLONIA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Colonia Estrella.......	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33..	Miguelete............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24..	Colonia Española......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45 .	Minuano..............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle........	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General* 11-pte.625.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232